



PODER JUDICIAL Honduras

ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES



Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial



PRESENTACIÓN

El Poder Judicial de Honduras en cumplimiento del objetivo estratégico de promover el acercamiento con la ciudadanía en general, a través de la difusión de información de interés relacionada con la gestión institucional, pone a disposición de los usuarios (as) el presente documento, el cual proporciona de forma práctica información acerca del funcionamiento, estructura y organización del Poder Judicial, según lo establece la Constitución de la República.

Lo anterior, con el fin de fortalecer los conocimientos básicos sobre la jurisdicción y competencia de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional, cuya información será de utilidad para los operadores de justicia y para los usuarios (as) de los servicios de justicia en Honduras, a fin de que se les permita tramitar sus asuntos de manera oportuna.

Corte Suprema de Justicia

BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En la época de la Colonia, Honduras estuvo regida por la Constitución de Bayona y posteriormente por la Monarquía Española del Rey Fernando VII, donde al hablar del territorio de España expresa: “El territorio español comprende la Península con sus posesiones e islas adyacentes, Aragón, Asturias, Castilla la Vieja y Guatemala (sede de la Capitanía General que comprendía la Provincia de Honduras).

El 15 de septiembre de 1821 se proclamó la independencia y nació la Federación Centroamericana, habiéndose decretado su primera Constitución, el 22 de noviembre de 1824 y siendo su territorio el mismo que antes comprendía el Antiguo Reino de Guatemala compuesto por cinco Estados: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. Dicha Constitución fue reformada por el Congreso Federal el 13 de febrero de 1835.

Disuelta la Federación, el 11 de diciembre de 1825, se emitió en la ciudad de Comayagua, antigua capital del país, la primera Constitución del Estado de Honduras, en ella se establecía un Tribunal Supremo de Justicia, independiente al Poder Legislativo y Ejecutivo, compuesta de un Presidente, dos Ministros y un Fiscal; y posteriormente, se emitieron por su orden la Constitución de 1831; la de 1839 en la cual la Suprema Corte de Justicia, estaba compuesta por un Presidente, siete Magistrados y un Fiscal; la de 1847 en la cual la Suprema Corte de Justicia se integraba por seis Magistrados propietarios y dos suplentes; la de 1865 y la de 1873 emitidas también en la ciudad de Comayagua.

En la ciudad de Tegucigalpa, la nueva capital, fueron emitidas la de 1880 en el Gobierno del Doctor Policarpo Bonilla, en la cual la Corte Suprema de Justicia de Honduras estaba compuesta por cinco Magistrados; la de 1908 en el Gobierno del Doctor Miguel R. Dávila; la de 1924 en el Gobierno provisional del General Vicente Tosta; la de 1936 en el Gobierno del General Tiburcio Carias Andino; la de 1957 en el Gobierno del General Oswaldo López Arellano y la actual Constitución de la República de Honduras en el Gobierno democrático del Doctor Roberto Suazo Córdova, en el año de 1982 en la cual La Corte Suprema de Justicia estaba conformada por nueve Magistrados propietarios y siete suplentes elegidos por un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.

La Constitución de la República de 1982, fue reformada mediante Decreto 262-2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 29,414 de fecha 26 de febrero 2001; ratificado por el Decreto 38-2001 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 29,489 de fecha 29 de mayo 2001; por lo cual desde que tomo posesión la Corte Suprema del período 2002 - 2009 hasta la fecha, La Corte Suprema de Justicia está integrada por quince Magistrados propietarios, nombrados por un período de siete años, pudiendo ser reelectos.

En el año 2010, la Constitución de la República de 1982 fue reformada por el Decreto 282-2010 de fecha 19 de enero 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,443 de fecha 15 de febrero de 2011, ratificado por el Decreto 05-2011 de fecha 17 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,460 de fecha 7 de marzo de 2011, mediante el cual se creó el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, cuyos miembros, organización, alcances y atribuciones fueron objetos de una Ley, aprobada por las dos terceras partes del voto favorable de la totalidad de los Diputados al Congreso Nacional. La Ley de Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial aprobada mediante Decreto 219-11 de fecha 25 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,706 entro en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2011.

El 11 de octubre de 2013, se instaló el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, asumiendo las funciones señaladas en la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial. Durante este período comprendido entre el mes de octubre de 2013 al mes de abril de 2016, la administración del Poder Judicial estuvo a cargo del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, siendo el órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial, con autonomía e independencia funcional y administrativa con sede en la Capital de la República y competencia a nivel nacional, sometido únicamente a la Constitución de la República y a la Ley. Los miembros del Consejo fueron nombrados por un período de cinco años, pudiendo ser reelectos por un período más.

En fecha 14 de marzo de 2016, la Corte Suprema de Justicia emitió sentencia recaída sobre el Recurso de Inconstitucionalidad número 696-2012, en relación al Decreto Legislativo 219-2011, contentivo de la Ley de la Judicatura y la Carrera Judicial, al igual que los Decretos 215-2013 y 103-2014, mediante los cuales se eligió a los miembros del Consejo de la Judicatura y al Inspector General e Inspector Adjunto, respectivamente; por lo tanto, al ser declarados inconstitucionales quedan derogados, sin valor y efecto jurídico.

Para el año 2016, el Poder Judicial nuevamente es organizado y dirigido de nuevo por la Corte Suprema de Justicia y se orienta a lograr una estructura más moderna, acorde a la realidad que debe enfrentar, a fin de poder cumplir con el precepto de justicia pronta y cumplida, se cambia un poco la organización de las oficinas judiciales de modo que se permita una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos de la administración de justicia.

En fecha 17 de marzo de 2023, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo donde se reforma por adición el Acuerdo número 04-02 que contiene el Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia en su “Artículo 6. Numeral... 15. Aprobar por tres cuartos (3/4) de sus miembros, un listado de magistrados integrantes no menor de seis (6) para los Plenos de la Corte Suprema de Justicia, los que serán escogidos del último listado de candidatos propuestos al Congreso Nacional por la Junta Nominadora quienes serán llamados a integrar en orden sucesivo y rotatorio al Pleno, pero excepcionalmente a las distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia... 16. Regular las condiciones del ejercicio de la función jurisdiccional y los derechos de los magistrados integrantes, así como el ejercicio de otras actividades jurisdiccionales complementarias a estos.” Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero 36,158 de fecha 17 de febrero del 2023.

FUNCIONAMIENTO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Corte Suprema de Justicia

La Corte Suprema de Justicia es el máximo órgano jurisdiccional del país; su jurisdicción comprende todo el territorio del Estado, está integrado por 15 magistrados propietarios y 6 magistrados integrantes.

Para el conocimiento y resolución de los asuntos, conforme a la naturaleza de los mismos, la Corte Suprema de Justicia se divide en cuatro salas: Sala de lo Constitucional, Sala de lo Civil, Sala de lo Penal y Sala de lo Laboral y de lo Contencioso Administrativo. La Sala de lo Constitucional está integrada por un Presidente y cinco magistrados y las demás Salas por tres magistrados de los cuales uno es coordinador.

Competencia de la Corte Suprema de Justicia

Atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

- 1. Dirigir el Poder Judicial en la potestad de impartir justicia;*
- 2. Conocer los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado y los Diputados;*
- 3. Conocer en segunda instancia de los asuntos que las Cortes de Apelaciones hayan conocido en primera instancia;*
- 4. Conocer de las causas de extradición y de las demás que deban juzgarse conforme al Derecho Internacional;*
- 5. Conocer de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Casación Amparo, Revisión e Inconstitucionalidad de conformidad con la Constitución y la Ley;*
- 6. Autorizar al ejercicio del Notariado a quienes hayan obtenido el título de Abogado;*
- 7. Conocer en primera instancia del antejuicio contra los Magistrados de las Cortes de Apelaciones;*
- 8. Emitir su Reglamento Interior y los otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones;*

9. *Las demás que le confiere la Constitución y las leyes;*
10. *Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial conjuntamente con el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, y enviarlo por medio del Presidente al Congreso Nacional;*
11. *Fijar la división del territorio para efectos jurisdiccionales; y,*
12. *Crear, suprimir, fusionar o trasladar los Juzgados, Cortes de Apelaciones y demás dependencias previo dictamen favorable del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.*

Organización Administrativa del Poder Judicial de Honduras

La Corte Suprema de Justicia cumplirá sus funciones constitucionales y legales bajo la Presidencia de uno de sus Magistrados. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia ejercerá la representación del Poder Judicial y en ese carácter actuará de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Corte en Pleno. El Poder Judicial, con autonomía e independencia funcional y administrativa, cuenta con las siguientes dependencias:

Consejo de la Carrera Judicial depende directamente de la Corte Suprema de Justicia. La función esencial del Consejo de la Carrera Judicial será la de auxiliar a la Corte Suprema de Justicia, en lo referente a la política de Administración de personal, y de resolver, en su respectiva instancia, los conflictos que se presenten como resultado de la aplicación a la Ley de la Carrera Judicial y sus Reglamentos.

Dicho Consejo estará integrado por cinco miembros propietarios y tres suplentes, nombrados por la Corte Suprema de Justicia a propuesta de su Presidente quien presentará una nómina de diez candidatos. Dos de los propietarios serán Magistrados de la Corte Suprema y los otros tres se escogerán así: Un Magistrado de las Cortes de Apelaciones; un Juez de Letras, y; un miembro del Ministerio Público.

Los suplentes serán de libre nombramiento de la Corte. Los integrantes de dicho Consejo durarán tres años en sus funciones. El Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de mayor antigüedad en el servicio judicial que fuere nombrado en él, será su Presidente.

Las atribuciones del Consejo de la Carrera Judicial son:

- a) *Elaborar y aprobar su Reglamento Interno.*
- b) *Recomendar a la Corte Suprema de Justicia la política que debe seguirse en materia de administración de personal.*
- c) *Estudiar los problemas generales relacionados con el régimen de administración de personal y proponer a la dirección las recomendaciones que considere del caso para su solución.*
- d) *Proponer los reglamentos a que se refieren los incisos c), d) y f) del Artículo 12 de esta Ley a la Corte Suprema de Justicia para su aprobación.*
- e) *Conocer y resolver de:*
 - 1. *Los problemas, conflictos y reclamaciones que se presenten en materia de administración de personal y los que se susciten entre la dirección y el personal por consecuencia de la aplicación de esta ley.*
 - 2. *Los recursos procedentes que se interpusieren contra las resoluciones de la Dirección de Administración del Personal.*

La Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial es el órgano ejecutivo encargado de la aplicación de la Ley de la Carrera Judicial. Estará a cargo de un Director nombrado por la Corte Suprema de Justicia. El Director de Administración de Personal es responsable directamente ante la Corte Suprema de Justicia de sus actuaciones. Será auxiliado por el personal necesario para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones; entre éste un Sub-Director, quien lo sustituirá en caso de ausencia temporal. Para este cargo se requerirán los mismos requisitos del Director.

La Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento es la dirección encargada de sintetizar el conjunto de objetivos, metas, actividades, proyectos, programas y políticas institucionales, a través de planes y presupuestos de todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas que forman el Poder Judicial, en los cuales se refleja la distribución de los recursos económicos disponibles, compromisos adquiridos y las prioridades en las que se debe enmarcar la gestión administrativa del Poder Judicial.

La Dirección Administrativa y Financiera es la dependencia técnica encargada de la administración y de los recursos materiales, económicos y financieros del Poder Judicial. Además, contará bajo su dirección con la Pagaduría Especial del Poder Judicial, la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Planificación y Presupuesto, y la

Subdirección de Financiamiento.

La Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro” es la dependencia técnica-operativa que cumplirá con lo dispuesto en la Ley de la Carrera para tal efecto el reglamento interno de dicha Dirección regulará: Estructura organizativa; dependencias propias de dicha Dirección; los requisitos, funciones, prohibiciones e incompatibilidades del Director (a) y Subdirector (a); como de igual forma los programas, las competencias en materia de selección; la formación inicial o inductiva; las evaluaciones de competencia y evaluación del desempeño en el ámbito de su competencia y demás atribuciones que regule el reglamento de mérito, siempre bajo la dirección del Consejo de la Carrera Judicial.

La Supervisión General del Poder Judicial es la dependencia técnica independiente funcional y administrativa, cuya actividad independiente será desarrollada garantizando el buen funcionamiento y según la operatividad que establezca su reglamento encargada de la inspección y verificación de los Servicios de la Administración de Justicia y de los deberes del Personal Judicial y Administrativo.

La Dirección de la Defensa Pública es la dependencia operativa que tiene por objeto brindar servicios de asesoría y representación jurídica, esencialmente a aquellas personas con escasez de ingresos económicos garantizando su acceso gratuito a los órganos jurisdiccionales; contemplará en el reglamento interno de dicha Dirección: su estructura organizativa; dependencias propias de dicha dirección; los requisitos, funciones, deberes, prohibiciones e incompatibilidades del Director y Subdirector, como de igual forma de aquellas unidades que reglamentariamente surjan de su reglamento interno.

Dirección del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) cuya finalidad es integrar los servicios de organización y consulta de documentación e información institucional, responsable de ordenar, analizar, clasificar, archivar, digitalizar, publicar y divulgar la información que comprende la jurisprudencia, los autos acordados, circulares, leyes, reglamentos, artículos de interés institucional, estadísticas, ediciones de la Gaceta.

Dirección de Infotecnología en la cual se coordinan e integran los esfuerzos orientados hacia una mayor eficiencia y eficacia de los procesos y sistemas de información que administra el Poder Judicial, procurando el uso racional de los recursos humanos y tecnológicos de que se dispone; velando para que las dependencias del Poder Judicial utilicen sistemas de información cumplan con las normas y procesos vigentes.

Dirección de Asesoría Jurídica su finalidad es brindar asistencia legal a la

administración en asuntos relacionados con Reglamentos, Contratos y Convenios y otros en aplicación con la Ley; representa al Poder Judicial en todos aquellos asuntos que éste intervenga como parte.

Dirección de Comunicación Institucional cuya misión es formular y ejecutar los planes de comunicación institucional para promover el acercamiento con la ciudadanía, así como impulsar acciones en el área comunicacional que contribuyan a fortalecer la imagen del Poder Judicial a nivel nacional, de sus titulares y de las y los funcionarios de las distintas dependencias a fin de aumentar en la ciudadanía los niveles de confianza y credibilidad en el trabajo de este Poder del Estado.

Dirección de Archivo Histórico Judicial es la responsable de reunir, clasificar, organizar, conservar, administrar, custodiar, el patrimonio documental con que cuenta el Poder Judicial, ofreciendo servicios que garanticen los derechos de accesibilidad a la ciudadanía y contribuya a divulgar la memoria histórica de la administración de la justicia.

Contraloría del Notariado creada por el Código del Notariado, Decreto No. 353-2005 en su artículo 74 aprobado por el Soberano Congreso Nacional a los 16 días del mes de diciembre del año 2005. Ejerce las funciones de orientación, dirección, inspección, revisión, control y vigilancia del ejercicio de la función notarial. Tendrá como ámbito territorial de actuación todo el país, incluyendo también dada su naturaleza, los actos notariales que realicen funcionarios autorizados por ministerio de ley, aunque estos se lleven a cabo fuera de este territorio

Unidades de Apoyo a la Gestión Judicial:

Unidad Técnica de Revisión del Sistema Jurídico Nacional encargada de revisar y analizar la normativa jurídica vigente en todas las materias, identificando los aspectos legales que dilaten obstaculicen o dificulten el normal desarrollo de los procesos jurisdiccionales.

Unidad Técnico-Jurídica encargada de brindar apoyo jurídico-administrativo al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de maximizar la eficiencia y eficacia en la administración del talento humano y los recursos materiales, financieros y tecnológicos organizacionales.

Unidad de Gestión de Calidad del Poder Judicial (UGECA) encargado de liderar los procesos de gestión de calidad a lo interno de la institución judicial, en el marco de la Norma GICA-Justicia Honduras; la cual se conformará.

Otras políticas implementadas en materia de género, transparencia y acceso a la información pública

La incorporación e institucionalización del tema de género en el Poder Judicial de Honduras, se inicia con la creación de la Unidad de Género mediante Acuerdo No.04 del mes de Septiembre de 2010, la cual es responsable de promover, orientar, fortalecer y monitorear los procesos de cambio tendentes a ejecutar una política de género, a fin de garantizar su institucionalización en la organización, gestión y servicios brindados por el Poder Judicial, asegurando el acceso equitativo a la justicia para hombres y mujeres sin discriminación alguna. Su principal objetivo es incorporar en forma transversal la perspectiva de género en la planificación y gestión institucional en los procesos jurisdiccionales y administrativos internos con el fin de asegurar un mayor acceso a la justicia y una mejor condición laboral para las y los funcionarios.

El Poder Judicial de Honduras en consonancia con su política de acceso a la información, plasmada de forma transversal en el Plan de Modernización del mismo, implementó a través de un Portal de Transparencia la publicación de la gestión pública judicial y administrativa, lo cual permite un mayor acceso de la sociedad a los actos, procedimientos y actuaciones de los funcionarios y empleados del Poder Judicial, así como la rendición de cuentas en la ejecución de los planes y presupuestos de cada una de las unidades. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada mediante decreto No. 170-2006 de fecha 27 de noviembre del año 2006, constituye una herramienta fundamental para implementar una estrategia de modernización que conlleve a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE CORTES, TRIBUNALES Y JUZGADOS A NIVEL NACIONAL

De conformidad al artículo 316 de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia estará organizada en Salas, según se detalla a continuación:

- ❖ *Sala Constitucional*
- ❖ *Sala Civil*
- ❖ *Sala Penal*
- ❖ *Sala Laboral – Contencioso Administrativo*

Atribuciones de la Sala de lo Constitucional

- a) Conocer de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, de los Recursos de Amparo, Hábeas Data, Hábeas Corpus, Inconstitucionalidad y Revisión.*
- b) Dirimir los conflictos entre los Poderes del Estado, incluido el Tribunal Supremo Electoral (TSE), así como entre las demás entidades u órganos que indique la Ley; y*
- c) Conocer de los asuntos que sobre la materia les remita la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.*

Atribuciones de la Sala de lo Civil

- a) Conocer de los Recursos de Casación en materia civil, mercantil y los demás que las leyes remitan.*
- b) Conocer de los asuntos que sobre la materia les remita la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.*

Atribuciones de la Sala de lo Penal

- a) Conocer de los recursos de casación en materia penal y los demás que las leyes remitan.*
- b) Conocer de los asuntos que sobre la materia les remita la presidencia de la Corte Suprema de Justicia.*

Atribuciones de la Sala Laboral-Contencioso Administrativo

- a) Conocer de los Recursos de Casación en materia laboral, contencioso administrativo y demás a que las leyes lo remitan.*
- b) Conocer de los asuntos que sobre la materia les remita la presidencia de la Corte Suprema de Justicia.*

La Corte Suprema de Justicia cuenta con jurisdicción territorial en todo el país.

CORTES DE APELACIONES

Departamento de Atlántida

- 1. Corte Primera de Apelaciones de La Ceiba.** Con sede en la ciudad de La Ceiba, conoce sobre las materias laboral, familia, niñez y adolescencia, civil y penal; con jurisdicción en el departamento de Atlántida y el municipio de Olanchito, departamento de Yoro.
- 2. Corte Segunda de Apelaciones de La Ceiba.** Con sede en la ciudad de La Ceiba, conoce sobre las materias laboral, familia, niñez y adolescencia, civil y penal; con jurisdicción en los departamentos de Colón, Islas de la Bahía y Gracias a Dios.

Departamento de Comayagua

- 1. Corte de Apelaciones de Comayagua.** Con sede en la ciudad de Comayagua, conoce sobre las materias laboral, civil y penal en los departamentos de Comayagua, La Paz e Intibucá.

Departamento de Copán

- 1. Corte de Apelaciones de Santa Rosa de Copán.** Con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán, conoce sobre las materias laboral, civil y penal en los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque.

Departamento de Cortés

- 13. Corte de Apelaciones de lo Penal de San Pedro Sula.** Con sede en la ciudad de San Pedro Sula, conoce sobre las materias penal y niñez y adolescencia; con jurisdicción en los departamentos de Cortés y Yoro (exceptuando el municipio de Olanchito).
- 14. Corte de Apelaciones de lo Civil de San Pedro Sula.** Con sede en la ciudad de San Pedro Sula, conoce sobre las materias civil; inquilinato, familia y violencia doméstica; con jurisdicción en los departamentos de Cortés y Yoro (exceptuando el municipio de Olanchito).
- 15. Corte de Apelaciones del Trabajo de San Pedro Sula.** Con sede en la ciudad de San Pedro Sula, conoce de la materia laboral; con jurisdicción en los departamentos de Cortés y Yoro (exceptuando el municipio de Olanchito).

Departamento de Choluteca

- 1. Corte de Apelaciones de Choluteca.** Con sede en la ciudad de Choluteca, conoce sobre las materias laboral, civil y penal; con jurisdicción en los departamentos de Choluteca y Valle.

Departamento de Francisco Morazán

- 1. Corte Primera de Apelaciones de lo Civil.** ¹Con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central con competencia en las materias civil, inquilinato, violencia doméstica, familia, niñez y adolescencia en los casos que no sean de infracción de Ley Penal (riesgo social, restitución de derechos, etc.) y laudos arbitrales; con jurisdicción en todo el departamento de Francisco Morazán (conoce de los expedientes con números pares).
- 2. Corte Segunda de Apelaciones de lo Civil.** Con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central con competencia en las materias civil, inquilinato, violencia doméstica, familia, niñez y adolescencia en los casos que no sean de infracción de Ley Penal (riesgo social, restitución de derechos, etc.) y laudos arbitrales; con jurisdicción en todo el departamento de Francisco Morazán (conoce de los expedientes con números impares).
- 3. Corte Tercera de Apelaciones.** Con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central con competencia en la materia civil, familia, niñez y adolescencia, violencia doméstica y penal; con jurisdicción en los departamentos de El Paraíso y Olancho.
- 4. Corte de Apelaciones con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción.** La Corte integra el circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país, asimismo con competencia en la materia penal; niñez y adolescencia en los casos de infracción de la Ley Penal; Asimismo, es competente para conocer de asuntos relativos a privación de dominio de bienes de origen

¹Crear una nueva Corte de Apelaciones de la Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, la cual tendrá como denominación **Corte Primera de Apelaciones de lo Civil** del departamento de Francisco Morazán; modificar la denominación de la actual Corte Segunda de Apelaciones de Francisco Morazán, la cual tendrá como denominación **Corte Segunda de Apelaciones de lo Civil** de Francisco Morazán y modificar la denominación de la actual Corte Primera de Apelaciones de Tegucigalpa, Francisco Morazán en Corte de Apelaciones de lo Penal del departamento de Francisco Morazán, mediante Acuerdo No. 04- 2011, de fecha 31 de marzo del 2011, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,535 del 07 de junio de 2011.

ilícito, delitos tributarios, contrabando, defraudación fiscal y crimen organizado, con jurisdicción a nivel nacional.²

- 5. Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción.^{3 4}**
- 6. Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión.^{5 6}**
- 7. Corte de Apelaciones del Trabajo.** *Con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central con competencia en la materia laboral; con jurisdicción de los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho.*
- 8. Corte de Apelaciones Contencioso Administrativo.** *Con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central con competencia en las materias*

² Crear y organizar un Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción. Corte de Apelaciones de lo Penal que estará conformada por las actuales Cortes de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materias de Corrupción y Extorsión integradas en una sola Corte integrando el circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país por lo que se elimina la separación de competencias de todo el territorio que según Acuerdos del Pleno No.01-2016 y 01-2017, se había establecido para los Juzgados de Letras, sin perjuicio de que sus sedes puedan continuar funcionando en la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, tomando como preferencia para el conocimiento del asunto, la proximidad del órgano con la causa y que la autorización para sus traslados, cuando sea necesario, sea realizada por la respectiva Corte de Apelaciones de éste circuito, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

³ Crear la **Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción**, mediante Acuerdo No. 01- 2016, de fecha 03 de mayo del 2016, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,031 del 12 de mayo de 2016.

⁴ Mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023. **Las Cortes de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materias de Corrupción y Extorsión** fueron integradas en una sola Corte integrando el Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país.

⁵ Crear la **Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión**, mediante Acuerdo No. 02- 2016, de fecha 03 de mayo del 2016, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,031 del 12 de mayo de 2016.

⁶ Mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023. **Las Cortes de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materias de Corrupción y Extorsión** fueron integradas en una sola Corte integrando el Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país.

contencioso administrativo y fiscal administrativo, con jurisdicción a nivel nacional.

Departamento de Santa Bárbara

- 1. Corte de Apelaciones de Santa Bárbara.** *Con sede en la ciudad de Santa Bárbara, conoce sobre las materias laboral, civil y penal en el departamento de Santa Bárbara.*

TRIBUNALES DE SENTENCIA

- 1. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Comayagua.** *Con sede en la ciudad de Comayagua; con jurisdicción en los departamentos de La Paz y Comayagua (exceptuando el municipio de Siguatepeque).*
- 2. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Siguatepeque.** *Con sede en la ciudad de Siguatepeque; con jurisdicción en el departamento de Intibucá y el municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua.⁷*
- 3. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Choluteca.** *Con sede en la ciudad de Choluteca; con jurisdicción en el departamento de Choluteca, con excepción de los municipios de San José, San Antonio de Flores, San Isidro y Pespire.⁸*
- 4. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Danlí.** *Con sede en la ciudad de Danlí; con jurisdicción en el departamento de El Paraíso.*

⁷ Crear y organizar tres Tribunal de Sentencia distribuidos de la siguiente forma: uno en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua que se denominará “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Siguatepeque**”; uno en la ciudad Tela, departamento de Atlántida que se denominará “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Tela**”; uno en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro que se denominará “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de El Progreso**” mediante Acuerdo No.02 de fecha 30 de octubre 2006.

⁸ Mediante **Acuerdo No.02-2017** de fecha 10 de marzo de 2017 modificar la competencia del “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Choluteca, departamento de Choluteca**” la cual será ejercida únicamente en el departamento de Choluteca con excepción de los municipios de San José, San Antonio de Flores, San Isidro y Pespire.

5. **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de El Progreso.** Con sede en la ciudad de El Progreso; con jurisdicción en los municipios de El Progreso, El Negrito, Morazán, Santa Rita, todos del departamento de Yoro.⁹
6. **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias.** Con sede en la ciudad de Gracias; con jurisdicción en el departamento de Lempira.
7. **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Juticalpa.** Con sede en la ciudad de Juticalpa; con jurisdicción en el departamento de Olancho.
8. **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba.** Con sede en la ciudad de La Ceiba; con jurisdicción en los departamentos de Islas de la Bahía y Atlántida, (exceptuando los municipios de Tela, Esparta y Arizona).¹⁰ , ¹¹ , ¹² y ¹³
9. **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Tela.** Con sede en la ciudad de Tela; con jurisdicción en los municipios de Tela, Esparta y Arizona, departamento de Atlántida.
10. **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Bárbara.** Con sede en la ciudad de Santa Bárbara; con jurisdicción en el departamento de Santa Bárbara.

⁹ Mediante **Acuerdo No.03-2017** de fecha 10 de marzo de 2017 modificar la competencia del “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial El Progreso, departamento de Yoro**” la cual será ejercida únicamente en los municipios de El Progreso, El Negrito, Morazán y Santa Rita, todos del departamento de Yoro.

¹⁰ Se fija jurisdicción del **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba**, devolviendo el departamento de Gracias a Dios a esta jurisdicción, mediante Acuerdo No.02 de fecha 30 de octubre 2006.

¹¹ Mediante **Acuerdo No.03-2017** de fecha 10 de marzo de 2017 modificar la competencia del “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida**” la cual será ejercida en los departamentos de Islas de la Bahía, Gracias a Dios y Atlántida, en este último con excepción de los municipios de Tela, Esparta y Arizona.

¹² Mediante Acuerdo No.01-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019 modificar la competencia territorial del **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida**, solamente conocerá de los casos procedentes del Juzgado de Letras Seccional de la Ceiba, Atlántida y del Juzgado de Letras Departamental de Roatán, Islas de la Bahía.

¹³ Mediante Acuerdo No.02-2022 de fecha 07 de junio de 2022 modificar la competencia territorial del **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida**, solamente conocerá de los casos procedentes del **Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida** con excepción de los municipios de Tela, Esparta y Arizona.

11. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán. Con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán; con jurisdicción en el departamento de Copán, (exceptuando los municipios de Nueva Arcadia, La Jigua, Florida, San Antonio, El Paraíso, San Jerónimo, Santa Rita, Cabañas, Copán Ruinas y San Nicolás).¹⁴

12. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Nueva Arcadia. Con sede en la ciudad de Nueva Arcadia; con jurisdicción en los municipios de Nueva Arcadia (La Entrada), La Jigua, Florida, San Antoni, El Paraíso, San Jerónimo, Santa Rita, Cabañas, Copán Ruinas y San Nicolás, departamento de Copán.¹⁵

13. Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal de Criminalidad Organizada y Corrupción de la Sección Judicial de San Pedro Sula. Con sede en la ciudad de San Pedro Sula; con jurisdicción en el departamento de Cortés.¹⁶

14. Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional^{17,18}

¹⁴ Mediante Acuerdo No.02-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 modificar la competencia del “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán**” la cual será ejercida únicamente en el departamento de Copán con excepción de los municipios de Nueva Arcadia (La Entrada), La Jigua, Florida, San Antonio, El Paraíso, San Jerónimo, Santa Rita, Cabañas, Copán Ruinas y San Nicolás, los cuales corresponden al Tribunal de Sentencia de Nueva Arcadia (La Entrada).

¹⁵ Mediante **Acuerdo** No.02-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 modificar la competencia del “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán**” la cual será ejercida únicamente en el departamento de Copán con excepción de los municipios de Nueva Arcadia (La Entrada), La Jigua, Florida, San Antonio, El Paraíso, San Jerónimo, Santa Rita, Cabañas, Copán Ruinas y San Nicolás, los cuales corresponden al Tribunal de Sentencia de Nueva Arcadia (La Entrada).

¹⁶ **Tribunales de Sentencias de Corrupción, Extorsión y Competencia Territorial Nacional en materia Penal conforman los Tribunales de Sentencias con Competencia Nacional en Criminalidad Organizada y Corrupción de la Sección Judicial de San Pedro Sula**, integrando el Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país, mediante Acuerdo No. CSJ-9-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

¹⁷ Crear y organizar un Tribunal de Sentencia que se denominará “**Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional**” que tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa; con Jurisdicción en todo el territorio nacional y su competencia será el conocimiento y resoluciones del debate Juicio Oral y Público de los procesos concernientes a los delitos mencionados en el numeral segundo, mediante Acuerdo No.07-2011 de fecha 25 de agosto de 2011, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 32,667 del 12 de noviembre de 2011.

15. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Nacaome, departamento de Valle. Con sede en el municipio de Nacaome, departamento de Valle; con competencia en los municipios del departamento de Valle y los municipios de San José, San Antonio de Flores, San Isidro y Pespire del departamento de Choluteca.¹⁹

16. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque. Con sede en el municipio de Ocotepeque, ejercerá su competencia en los municipios del departamento de Ocotepeque.²⁰

17. Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción de la Sección Judicial de Tegucigalpa. Estará conformado por los actuales Tribunales de Sentencias de Corrupción, Extorsión y Competencia Territorial Nacional en materia Penal.²¹

18. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Trujillo. Con sede en la ciudad de Trujillo; con jurisdicción en los departamentos de Colón.

19. Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción.^{22 23}

¹⁸ **Tribunales de Sentencias de Corrupción, Extorsión y Competencia Territorial Nacional en materia Penal conforman los Tribunales de Sentencias con Competencia Nacional en Criminalidad Organizada y Corrupción de la Sección Judicial de Tegucigalpa,** integrando el Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

¹⁹ Crear y organizar un Tribunal de Sentencia con sede en el municipio de Nacaome, departamento de Valle, el cual se denominará **“Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Nacaome, departamento de Valle”** mediante Acuerdo No.02-2017 de fecha 10 de marzo de 2017.

²⁰ Crear y organizar un Tribunal de Sentencia con sede en el municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el cual se denominará **“Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque”** mediante Acuerdo No.02-2017 de fecha 10 de marzo de 2017.

²¹**Tribunales de Sentencias de Corrupción, Extorsión y Competencia Territorial Nacional en materia Penal conforman el Tribunales de Sentencias de la Sección Judicial de Tegucigalpa,** integrando el circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país por lo que se elimina la separación de competencias de todo el territorio que según Acuerdos del Pleno No.01-2016 y 01-2017, se había establecido para los Juzgados de Letras, sin perjuicio de que sus sedes puedan continuar funcionando en la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, tomando como preferencia para el conocimiento del asunto, la proximidad del órgano con la causa y que la autorización para sus traslados, cuando sea necesario, sea realizada por la respectiva Corte de Apelaciones de éste circuito, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

²² Crear un Tribunal de Sentencia que se denominará **“Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Corrupción”**, mediante Acuerdo No. 01- 2016, de fecha 03 de mayo del

20. Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión.²⁴

25

21. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Yoro, departamento de Yoro.

*Con sede en la ciudad de Yoro, departamento de Yoro, con competencia en los municipios de Yoro, Jocón, Sulaco, Victoria, Yorito, Olanchito y Arenal.*²⁶

22. Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios.

*Con sede en la ciudad de Puerto Lempira; con jurisdicción en todo el departamento de Gracias a Dios.*²⁷

23. Tribunal de Sentencia de Roatán la Sección Judicial de Islas de la Bahía.

*Con sede en la ciudad de Roatán; con jurisdicción en todos municipios de Islas de la Bahía*²⁸.

2016, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,031 del 12 de mayo de 2016.

²³ **Tribunales de Sentencias de Corrupción, Extorsión y Competencia Territorial Nacional en materia Penal conforman los Tribunales de Sentencias de la Sección Judicial de Tegucigalpa**, integrando el circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

²⁴ Crear un Tribunal de Sentencia que se denominará “**Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión**”, mediante Acuerdo No. 01- 2016, de fecha 03 de mayo del 2016, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,031 del 12 de mayo de 2016.

²⁵ **Tribunales de Sentencias de Corrupción, Extorsión y Competencia Territorial Nacional en materia Penal conforman los Tribunales de Sentencias de la Sección Judicial de Tegucigalpa**, integrando el circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

²⁶ Crear y organizar “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Yoro, departamento de Yoro**” mediante **Acuerdo** No.03-2017 de fecha 22 de febrero de 2017, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,286 del 10 de marzo de 2017.

²⁷ Crear un Tribunal de Sentencia que se denominará “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios**”, mediante Acuerdo No. 01- 2019, de fecha 02 de septiembre del 2019, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,122 del 12 de diciembre de 2019.

²⁸ Crear y organizar un Tribunal de Sentencia que se denominará “**Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Islas de la Bahía, departamento de Islas de la Bahía**”, mediante Acuerdo No. 02- 2022, de fecha 30 de mayo de 2022, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,943 del 7 de junio de 2022.

JUZGADOS DE LETRAS

JUZGADOS DE LETRAS DE LO CIVIL

Departamento de Cortés

- 1. Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés.***²⁹ *Que ejercerá competencia en asuntos contenciosos y voluntarios en materia civil; con jurisdicción en San Pedro Sula y La Lima del departamento de Cortés.*³⁰

Departamento de Francisco Morazán

- 1. Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán.***³¹ *Con sede Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, con competencia en asuntos contenciosos y voluntarios de la materia civil; con jurisdicción en todos los municipios del departamento de Francisco Morazán.*

JUZGADOS DE LETRAS DE LO PENAL

Departamento de Cortés

- 1. Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de San Pedro Sula.*** *Con competencia de los asuntos en materia penal; con jurisdicción en San Pedro Sula y La Lima.*³²

²⁹ Se fusiona los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil de Letras del departamento de Cortés en un solo despacho judicial denominado **Juzgados de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés**, mediante Acuerdo No. 5 de fecha 19 de noviembre del año 2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,352 del 29 de octubre 2010.

³⁰ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

³¹ Se fusionan los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil de Letras del departamento de Francisco Morazán en un solo despacho judicial denominado **Juzgados de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán**, mediante Acuerdo No. 3 de fecha 27 de noviembre del año 2006.

³² Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

Departamento de Francisco Morazán

- 1. Juzgado de Letras con Competencia Nacional en Criminalidad Organizada y Corrupción.** *Con sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, San Pedro Sula, Cortés y la Ceiba, Atlántida estará conformado por los actuales Juzgados de Corrupción, Extorsión, de Competencia Territorial Nacional en Materia Penal que actualmente funcionan en Tegucigalpa y San Pedro Sula y el Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios; con competencia de los asuntos en materia penal; con jurisdicción en el departamento de Francisco Morazán, (exceptuando el municipio de Talanga).³³*
- 2. Juzgado de Letras Penal de Talanga.** *Con competencia de asuntos en materia penal; con jurisdicción en el municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán.*
- 3. Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional.** *Con sede en la ciudad de Comayagüela, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.³⁴*
- 4. Juzgado de Letras de Privación del Dominio de Bienes de Origen Ilícito con Jurisdicción Nacional.** *Con sede en la ciudad de Comayagüela, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.³⁵*

³³ Crear y organizar un Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción. El Juzgado de Letras de lo Penal que estará conformado por los actuales Juzgados de Corrupción, Extorsión de Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, que actualmente funcionan en Tegucigalpa y San Pedro Sula y el Juzgado de Letra Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios integrando el Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país por lo que se elimina la separación de competencias de todo el territorio que según Acuerdos del Pleno No.01-2016 y 01-2017, se había establecido para los Juzgados de Letras, sin perjuicio de que sus sedes puedan continuar funcionando en la ciudad de Tegucigalpa, San pedro Sula y La Ceiba, tomando como preferencia para el conocimiento del asunto, la proximidad del órgano con la causa y que la autorización para sus traslados, cuando sea necesario, sea realizada por la respectiva Corte de Apelaciones de éste circuito, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

³⁴ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional**, cuya sede será en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, mediante Acuerdo No.07-2011 de fecha 12 de noviembre de 2011. Creándose una sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés con competencia en los departamentos de Islas de la Bahía, Ocotepeque, Lempira, Copán, Santa Bárbara, Cortés, Atlántida, Yoro, Colón y Gracias a Dios mediante resolución PCSJ 20-2012 de fecha 16 de octubre de 2012, mediante Acuerdo No.07-2011 de fecha 25 de agosto de 2011, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 32,667 del 12 de noviembre de 2011.

³⁵ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras de Privación del Dominio de Bienes con Origen Ilícito** con Jurisdicción Nacional, cuya sede será la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, mediante Acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2010, mediante Acuerdo de fecha 21 de julio

5. **Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios, Contrabando y Defraudación Fiscal.** Con sede en la ciudad de Comayagüela municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.³⁶
6. **Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción.** Con sede en las ciudades de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, que ejercerá su jurisdicción en los departamentos de Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Olancho y Valle; y en San Pedro Sula, departamento de Cortés, ejercerá su jurisdicción en los departamentos de Atlántida, Colón, Copán, Cortés, Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara y Yoro.³⁷
7. **Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión.** Con sede en las ciudades de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, que ejercerá su jurisdicción en los departamentos de Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Olancho y Valle; y en San Pedro Sula, departamento de Cortés, ejercerá su jurisdicción en los departamentos de Copán, Cortés, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara y Yoro, exceptuando el municipio de Olanchito; y en La Ceiba, departamento de Atlántida, ejercerá su jurisdicción en los departamentos de Atlántida, Colón, Gracias a Dios, Islas de la Bahía y en el municipio de Olanchito, departamento de Yoro.³⁸

de 2010, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 32,311 del 8 de septiembre de 2010.

³⁶ En cumplimiento de la Ley de Policía Militar del Orden Público se nombró a un **Juez para que conozca de Delitos Tributarios, Contrabando y Defraudación Fiscal con Jurisdicción Nacional.** Punto 05 del Acta 21 de la Sesión del pleno de la Judicatura de fecha 04 de marzo de 2014.

³⁷ Crear un **Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción**, mediante Acuerdo No. 01- 2016, de fecha 03 de mayo del 2016, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,031 del 12 de mayo de 2016.

³⁸ Crear un **Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión**, mediante Acuerdo No. 01- 2016, de fecha 03 de mayo del 2016, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,031 del 12 de mayo de 2016.

JUZGADOS DE LETRAS MIXTOS

Juzgados de Letras del departamento de Atlántida

- 1. Juzgado de Letras Departamental de La Ceiba.** ³⁹Con competencia en asuntos en materia penal, civil, familia, laboral, niñez y adolescencia, inquilinato y civil no contencioso; con jurisdicción en el departamento de Atlántida, (exceptuando los municipios de Tela, Esparta y Arizona).
- 2. Juzgado de Letras Seccional de Tela.** Con competencia en materias civil, penal, laboral, familia, civil no contencioso, violencia doméstica e inquilinato; con jurisdicción en los municipios de Tela, Esparta y Arizona, departamento de Atlántida.

Juzgados de Letras del departamento de Colón

- 1. Juzgado de Letras Seccional de Trujillo.** Con competencia en materia civil, penal, laboral, familia, civil no contencioso, violencia doméstica, niñez y adolescencia e inquilinato; con jurisdicción en los municipios Trujillo, Iruya, Limón, Santa Rosa del Aguán, Bonito Oriental y Santa Fé, departamento de Colón.
- 2. Juzgado de Letras Seccional de Tocoa.** Con competencia en materia civil, penal, laboral, familia, civil no contencioso, violencia doméstica, niñez y adolescencia e inquilinato; con jurisdicción en los municipios de Tocoa, Balfate, Sabá, Sonaguera, departamento de Colón.

Juzgados de Letras del departamento de Comayagua

- 1. Juzgado de Letras Seccional de Comayagua.** Con competencia en materia civil, penal, laboral, familia, civil no contencioso, niñez y adolescencia, violencia doméstica e inquilinato; con jurisdicción en el departamento de Comayagua, (exceptuando los municipios de Siguatepeque, El Rosario, La Trinidad, Meambar, San José de Comayagua y Taulabé).
- 2. Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque.** Con competencia en materia civil, penal, laboral, familia, civil no contencioso, niñez y adolescencia, violencia doméstica e inquilinato; con jurisdicción en los municipios de Siguatepeque, El

³⁹ Fusionan el **Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba**, el **Juzgado de Letras del Trabajo de La Ceiba**, el **Juzgado de Letras de Familia de La Ceiba** y el **Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia de La Ceiba**, en un solo despacho judicial denominado **Juzgados de Letras de La Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida**, mediante Acuerdo No. 1 -2009 de fecha 18 de marzo del año 2009.

Rosario, La Trinidad, Meambar, San José de Comayagua y Taulabé, departamento de Comayagua.

Juzgados de Letras del departamento de Copán

- 1. Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.** Con competencia en asuntos de niñez en todos los municipios de Copán excepto Copán Ruinas, Santa Rita y Cabañas. Respecto a los asuntos penales, de violencia doméstica de familia, laborales, de inquilinato y civiles su competencia seguirá siendo la misma en los municipios de Dolores, Dulce Nombre, Concepción, Corquín, Cucuyagua, La Unión, San Agustín, San José, San Juan de Opoa, San Nicolás, San Pedro, Santa Rosa de Copán, Trinidad y Veracruz., departamento de Copán.^{40 41}
- 2. Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia (La Entrada).** Con competencia en asuntos civiles, criminales, laborales, civil no contencioso e inquilinato; con jurisdicción en los municipios de Santa Rita, Copán Ruinas, Florida, La Jigua, Nueva Arcadia, El Paraíso, San Jerónimo, San Antonio de Copán y Cabañas, departamento de Copán.⁴²
- 3. Juzgado de Letras de la Seccional de Copán Ruinas, departamento de Copán.** Con competencia en asuntos penales, de niñez, de violencia doméstica, de familia, laborales de inquilinato y civiles; con competencia territorial en los municipios de Cabañas, Copan Ruinas y Santa Rita del departamento de Copán.⁴³

Juzgados de Letras del departamento de Choluteca

- 1. Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca.** Con competencia en los asuntos en materia contenciosos y voluntarios en materia penal, civil, familia,

⁴⁰ Fusionar los **Juzgados de Letras Primero Sección Judicial de Santa Rosa de Copán** en un solo despacho judicial, mediante Acuerdo No. 02-15 de fecha 7 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 de fecha 16 de octubre de 2015.

⁴¹ Modificar la competencia del **Juzgado de Letras Departamental de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán**, mediante Acuerdo No. CSJ-04-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,721 del 18 de septiembre de 2021.

⁴² Modificar la competencia territorial del **Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia, departamento de Copán**, mediante Acuerdo No. CSJ-04-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,721 del 18 de septiembre de 2021.

⁴³ Crear **Juzgado de Letras Seccional de Copán Ruinas, departamento de Copán**, mediante Acuerdo No. CSJ-04-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,721 del 18 de septiembre de 2021.

inquilinato, violencia doméstica, niñez y adolescencia y laboral; con jurisdicción en los municipios, aldeas y caseríos del departamento de Choluteca, con excepción de los municipios de San José, San Antonio de Flores, San Isidro y Pespire, que tienen jurisdicción en San Lorenzo, Valle.⁴⁴

Juzgados de Letras del departamento de Cortés

1. Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. *Con competencia en materia civil, penal, familia, civil no contencioso, violencia doméstica e inquilinato; con jurisdicción en los municipios de Puerto Cortés y Omoa, departamento de Cortés.*

2. Juzgado de Letras Seccional de Choloma. *Con competencia en materia penal, civil, familia, inquilinato, violencia doméstica y laboral; con jurisdicción en el municipio de Choloma, sus aldeas y caseríos, departamento de Cortés.⁴⁵*

3. Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Cortés. *Con competencia en materia civil, penal, familia, niñez y adolescencia, violencia doméstica, inquilinato y laboral; con jurisdicción en los municipios de Villanueva, San Manuel, Pimienta, Potrerillos, San Francisco de Yojoa, Santa Cruz de Yojoa y San Antonio de Cortés, del Departamento de Cortés.⁴⁶*

Juzgados de Letras del departamento de El Paraíso

1. Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Danlí, departamento de El Paraíso. *Con competencia en asuntos contenciosos y voluntarios, en materia civil, penal, familia, inquilinato, violencia doméstica, niñez y adolescencia y laboral; con jurisdicción en los municipios Danlí, Jacaleapa, El Paraíso, San Matías, Potrerillos, Teupasenti, Alauca y Trojes, departamento de El Paraíso.⁴⁷*

⁴⁴ Fusionar los **Juzgados Primero y Segundo de Choluteca y el Juzgado de la Niñez y Adolescencia** de Choluteca en un solo Despacho Judicial, mediante Acuerdo No. 01-15 de fecha 27 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 de fecha 16 de octubre de 2015.

⁴⁵ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Choloma, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2011 de fecha 21 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,475 del 24 de marzo de 2011.

⁴⁶ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

⁴⁷ Fusionar los **Juzgados Primero y Segundo de Letras de Danlí**, en un solo Despacho Judicial, mediante Acuerdo No. 02-15 de fecha 27 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 de fecha 16 de octubre de 2015.

- 2. Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán.** Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, familia, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios Yuscarán, Liure, Oropolí, San Lucas, Texiguat, Yauyupe, Guinope, Morocelí, San Antonio de Flores, Soledad y Vado Ancho, departamento de El Paraíso.

Juzgados de Letras del departamento de Gracias a Dios

- 1. Juzgado de Letras Departamental de Puerto Lempira.** Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, inquilinato, violencia doméstica, niñez y adolescencia; con jurisdicción en los municipios de Puerto Lempira, Brus Laguna, Juan Francisco Bulnes (Walumugu), Ahuas, Wampusirpi y Villeda Morales, departamento de Gracias a Dios.

Juzgados de Letras del departamento de Intibucá

- 1. Juzgado Primero de Letras Departamental de La Esperanza.** Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, inquilinato y violencia doméstica, niñez y adolescencia; con jurisdicción en los municipios de La Esperanza, Intibucá, Jesús de Otoro, Yamaranguila, Masaguara, Magdalena, San Marcos de la Sierra y San Francisco de Opalaca, departamento de Intibucá.
- 2. Juzgado Segundo de Letras Departamental de La Esperanza.** Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, inquilinato, violencia doméstica, niñez y adolescencia; con jurisdicción en los municipios de Camasca, Colomoncagua, Concepción, San Isidro, San Juan, San Antonio, San Miguelito, Santa Lucía y Dolores, departamento de Intibucá.

Juzgados de Letras del departamento de Islas de la Bahía

- 1. Juzgado de Letras Departamental de Roatán.** Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios de Roatán, Guanaja, José Santos Guardiola y Utila, departamento de Islas de la Bahía.

Juzgados de Letras del departamento de La Paz

- 1. Juzgado de Letras Seccional de La Paz.** Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios La Paz, Cane, San Juan, Aguanterique, San Antonio del Norte, Lauterique, Mercedes de Oriente, Santiago de la Paz y San Pedro de Tutule, departamento de la Paz.

2. Juzgado de Letras Seccional de Marcala. Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios Marcala, Cabañas, Chinacla, Guajiquiro, Opatoro, Santa Ana, Santa Elena, San José, Santa María y Yarula, departamento de la Paz.

Juzgados de Letras del departamento de Lempira

1. Juzgado de Letras Departamental de Gracias. Con competencia en asuntos en materia penal, civil, familia, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato, violencia doméstica y laboral; con jurisdicción en los municipios de Gracias, Belén, Candelaria, Cololaca, Erandique, Gualcince, Guarita, La Campa, La Iguala, La Virtud, , Mapulaca, Piraera, San Andrés, San Francisco, San Juan Guarita, San Manuel Colorete, San Marcos de Caiquín, San Sebastián, Santa Cruz, Talgua, Tambla, Tomalá, Valladolid y Virginia, departamento de Lempira. ⁴⁸

2. Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Lepaera, departamento de Lempira. Con competencia en asuntos en materia penal, civil, laboral, familia, niñez y adolescencia, inquilinato, violencia domestica; con jurisdicción en los municipios de Lepaera, La Unión, San Rafael y Las Flores, departamento de Lempira. ⁴⁹

Juzgados de Letras del departamento de Ocotepeque

1. Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque. Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, familia, niñez y adolescencia, civil no contencioso, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios Ocotepeque, Belén Gualcho, Concepción, Dolores Merendón, La Fraternidad, La Encarnación, La Labor, Lucerna, Mercedes, San Francisco del Valle, San Jorge, San Marcos, Santa Fé, Sensenti, Sinuapa y San Fernando, departamento de Ocotepeque.

⁴⁸ Modificar la **Jurisdicción del Juzgado de Letras Departamental de Gracias**, departamento de Lempira, la cual de ahora en adelante será en los municipios de Gracias, Belén, Candelaria, Cololaca, Erandique, Gualcince, Guarita, La Campa, La Iguala, La Virtud, Mapulaca, Piraera, San Andrés, San Francisco, San Juan Guarita, San Manuel Colorete, San Marcos de Caiquín, San Sebastián, Santa Cruz, Talgua, Tambla, Tomalá, Valladolid y Virginia, exceptuando los municipios de Lepaera, La Unión, San Rafael y Las Flores, departamento de Lempira, mediante Acuerdo No. 03 de fecha 16 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,127 del 1 de septiembre de 2016.

⁴⁹ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Lepaera, departamento de Lempira, el cual se denominará **Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Lepaera, departamento de Lempira**, con jurisdicción en los municipios de Lepaera, La Unión, San Rafael y Las Flores departamento de Lempira, mediante Acuerdo No. 03 de fecha 16 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 34,127 del 1 de septiembre de 2016.

Juzgados de Letras del departamento de Olancho

- 1. Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa departamento de Olancho.** *Con competencia en los asuntos contenciosos y voluntarios en materia penal, civil, familia, inquilinato, violencia doméstica y laboral; con jurisdicción en los municipios del departamento de Olancho, con excepción de los municipios de Catacamas, Dulce Nombre de Culmí, Santa María del Real, San Esteban y Gualaco, en los cuales tiene su jurisdicción el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Catacamas. En materia de Niñez y adolescencia con jurisdicción en todos los municipios de Olancho.*⁵⁰
- 2. Juzgado de Letras Seccional de Catacamas.** *Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, familia, civil no contencioso, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios de Catacamas, Dulce Nombre de Culmí, Santa María del Real, San Esteban y Gualaco, departamento de Olancho.*

Juzgados de Letras del departamento de Santa Bárbara

- 1. Juzgados de Letras Unificado de la Sección Judicial de Santa Bárbara.** *Con competencia en asuntos contenciosos y voluntarios en materia penal, civil, familia, inquilinato, violencia doméstica, niñez y adolescencia y laboral; con jurisdicción en todo el departamento de Santa Bárbara*⁵¹.
- 2. Juzgados de Letras Seccional de Quimistán, Santa Bárbara.** *Con competencia en materia penal, civil, familia, inquilinato, violencia doméstica, niñez y adolescencia y laboral; con jurisdicción en los municipios Azacualpa, Quimistán, San Marcos, Nueva Frontera, Protección, Naranjito y Macuelizo del departamento de Santa Bárbara.*⁵²

⁵⁰ Fusionar los **Juzgados de Letras Primero y Segundo y el de Letras de la Niñez y Adolescencia** del departamento de Olancho, en un solo Despacho Judicial, mediante Acuerdo 02-15 de fecha 27 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 en fecha de 16 de octubre de 2015.

⁵¹ Se fusionan los **Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Letras Departamentales de Santa Bárbara** en un solo despacho judicial, denominado **Juzgado de Letras Unificado de la Sección Judicial de Santa Bárbara**, departamento de Santa Bárbara, mediante Acuerdo 01-16 de fecha 08 de febrero de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,962 del 17 de febrero de 2016.

⁵² Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, el cual se denominará **Juzgado de Letras Seccional de Quimistán, departamento de Santa Bárbara**, mediante Acuerdo No. 01 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

Juzgados de Letras del departamento de Valle

- 1. *Juzgado de Letras Seccional de Nacaome***⁵³. *Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios Nacaome, Caridad, Aramecina, San Francisco de Coray, Langue, Goascorán y Alianza, departamento de Valle.*
- 2. *Juzgado de Letras Seccional de Amapala***. *Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en el municipio Amapala, departamento de Valle.*
- 3. *Juzgado de Letras Seccional de San Lorenzo***⁵⁴. *Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, niñez y adolescencia, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios de San José, San Antonio de Flores, San Isidro y Pespire, del departamento de Choluteca y San Lorenzo, departamento de Valle.*

Juzgados de Letras del departamento de Yoro

- 1. *Juzgado de Letras Seccional Yoro***. *Que ejercerá su competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios de Yoro, Jocón, Sulaco, Victoria, Yorito, departamento de Yoro.*
- 2. *Juzgado de Letras Seccional de Olanchito***. *Con competencia en los asuntos en materia civil, penal, laboral, civil no contencioso, inquilinato y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios de Olanchito, Arenal y Jocón, departamento de Yoro.*

⁵³ Modificar la Jurisdicción **del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, departamento de Valle**, la cual de ahora en adelante será en los municipios de Nacaome, Caridad, Aramecina, San Francisco de Coray, Langue, Goascorán y Alianza, todos del departamento de Valle, mediante Acuerdo No. 07 de fecha 9 de agosto de 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,334 del 21 de enero de 2014.

⁵⁴ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, el cual se denominará **Juzgado de Letras de la Sección Judicial de San Lorenzo, departamento de Valle**, con jurisdicción en los municipios de San Lorenzo, departamento de Valle, así como en los municipios de San José, San Antonio de Flores, San Isidro y Pespire, estos últimos del departamento de Choluteca, mediante Acuerdo No. 06 de fecha 9 de agosto de 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 33,334 del 21 de enero de 2014.

3. Juzgado de Letras Seccional de la Sección Judicial de El Progreso. Con competencia en los asuntos contenciosos y voluntarios en materia penal, civil, familia, inquilinato, violencia doméstica y laboral; con jurisdicción en los municipios El Progreso, El Negrito, Morazán y Santa Rita, departamento de Yoro. En materia de niñez y adolescencia con jurisdicción en todos los municipios de Yoro. ⁵⁵

JUZGADOS DE LETRAS DE FAMILIA

1. Juzgado de Letras de Familia del departamento de Cortés. Con competencia en los asuntos contenciosos y voluntarios en materia de familia; con jurisdicción en San Pedro Sula y La Lima del departamento de Cortés.⁵⁶

2. Juzgado de Letras de Familia Seccional de Nueva Arcadia, departamento de Copán. Con competencia en asuntos contenciosos y voluntarios de familia y violencia doméstica; con jurisdicción en los municipios Nueva Arcadia (La Entrada), La Jigua, Florida, San Antonio, El Paraíso, San Jerónimo, departamento de Copán.^{57 58}

3. Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán. Con competencia en asuntos contenciosos y voluntarios en materia de familia; con jurisdicción en todo el departamento de Francisco Morazán.

⁵⁵ Fusionar el Juzgado de Letras Seccional y Juzgado de Letras de Niñez y Adolescencia ambos de la sección de El Progreso en un solo despacho judicial denominado **Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, departamento de Yoro**, mediante Acuerdo No. 02-15 de fecha 27 de agosto de 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 de fecha 16 de octubre de 2015.

⁵⁶ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, **departamento de Cortés**, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

⁵⁷ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras de Familia** que estará ubicado en el municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copán, mediante Acuerdo 03-2009 de fecha 18 de septiembre de 2009, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 32,025 del 28 de septiembre de 2009.

⁵⁸ Modificar la competencia territorial **del Juzgado de Letras Seccional de Familia de Nueva Arcadia, departamento de Copán**, la cual de ahora en adelante conocerá asuntos de violencia doméstica y familia, mediante Acuerdo No. CSJ-04-2021 de fecha 30 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,721 del 18 de septiembre de 2021.

JUZGADOS DE LETRAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- 1. Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia de Tela, Atlántida.** Con competencia en los asuntos en materia de niñez y adolescencia; con jurisdicción en los municipios Tela, Esparta y Arizona, departamento de Atlántida.
- 2. Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia de Cortés.** Con competencia en los asuntos en materia de niñez y adolescencia; con jurisdicción en San Pedro Sula y La Lima del departamento de Cortés⁵⁹
- 3. Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia de Francisco Morazán.** Con competencia de los asuntos en materia de niñez y adolescencia; con jurisdicción en todos los municipios, aldeas y caseríos del departamento de Francisco Morazán.⁶⁰

JUZGADOS CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- 1. Juzgado Especial Contra la Violencia Doméstica del departamento de Cortés.** Que ejercerá competencia en materia de violencia doméstica; con jurisdicción en San Pedro Sula y La Lima del departamento de Cortés.⁶¹
- 2. Juzgado Especial Contra la Violencia Doméstica del departamento de Francisco Morazán.** Con competencia en materia de violencia doméstica; con jurisdicción en todo el departamento de Francisco Morazán.

⁵⁹ Fusionar los **Juzgados de Letras Primero y Segundo de la Niñez y Adolescencia** de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés en un solo Despacho Judicial, mediante Acuerdo No. 03-15 de fecha 27 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 de fecha 16 de octubre de 2015.

⁶⁰ Fusionar los **Juzgados de Letras Primero y Segundo de la Niñez y Adolescencia** con sede en la ciudad Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán en un solo Despacho Judicial, mediante Acuerdo No. 04-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,859 de fecha 16 de octubre de 2015.

⁶¹ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO

1. **Juzgado de Letras Seccional del Trabajo Puerto Cortés.** Con competencia en materia laboral; con jurisdicción en los municipios Puerto Cortés y Omoa.
2. **Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán.**⁶² Con competencia en materia laboral; con jurisdicción en todo el departamento de Francisco Morazán.
3. **Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula.**⁶³ Con competencia en materia laboral; con jurisdicción en San Pedro Sula y La Lima del departamento de Cortés.⁶⁴

JUZGADOS DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1. **Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.** Con sede en Tegucigalpa; con jurisdicción en los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Intibucá, La Paz, Olancho, El Paraíso, Choluteca, Valle y Gracias a Dios.
2. **Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.** Con sede en San Pedro Sula; con Jurisdicción en los departamentos de Cortés, Lempira, Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Yoro, Atlántida, Islas de la Bahía y Colón.
3. **Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo.** Con sede en Tegucigalpa; con competencia en materia fiscal administrativo; con jurisdicción en todo el territorio nacional.⁶⁵

⁶² Se fusionan los Juzgados de Letras Primero y Segundo del Trabajo, de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán en un solo despacho judicial denominado **Juzgados de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán**, mediante Acuerdo No. 03 de fecha 27 de octubre del año 2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 23 de enero de 2009.

⁶³ Se fusionan los Juzgados de Letras Primero y Segundo del Trabajo, de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés en un solo despacho judicial, denominado **Juzgados de Letras del Trabajo del departamento de San Pedro Sula**, mediante Acuerdo No. 03 de fecha 27 de octubre del año 2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 23 de enero de 2009.

⁶⁴ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

⁶⁵ Se crea los **Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo**, dentro de la esfera de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, con el fin de conocer de las controversias que se originen por la

JUZGADOS DE LETRAS DE INQUILINATO

1. **Juzgado de Letras de Inquilinato de Tegucigalpa.** Con sede en Tegucigalpa; con jurisdicción en el municipio del Distrito Central.
2. **Juzgado de Letras de Inquilinato de San Pedro Sula.** Con sede en San Pedro Sula; con jurisdicción en la ciudades de San Pedro Sula y La Lima.⁶⁶

JUZGADOS DE EJECUCIÓN

1. **Juzgado de Ejecución con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción.** Con competencia en ejecución penal a nivel nacional.⁶⁷

Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida.

1. **Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de La Ceiba.** Con jurisdicción en los departamentos de Islas de la Bahía, Atlántida exceptuando el municipio de Tela y en el departamento de Yoro en los municipios Arenal y Olanchito.
2. **Juzgado de Ejecución de Tela.** Con jurisdicción en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida.

aplicación de leyes tributarias entre el contribuyente y los órganos de la admón. pública aplicando las leyes pertinentes a los casos concretos presentados para su conocimiento y juzgamiento, mediante Acuerdo 01-04 del 16 de diciembre del 2004 y modificado por el Acuerdo 02-2010 de fecha 30 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 32,363 del 11 de noviembre de 2010.

⁶⁶ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Letras Seccional** que estará ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Cortés, mediante Acuerdo No.01 de 2018 de fecha 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,572 del 19 de febrero de 2018.

⁶⁷ Crear y organizar un (1) **Juzgado de Ejecución con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción Letras Seccional** Crear y organizar un Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción. El Circuito Judicial con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción con competencia en todo el territorio del país por lo que se elimina la separación de competencias de todo el territorio que según Acuerdos del Pleno No.01-2016 y 01-2017, se había establecido para los Juzgados de Letras, sin perjuicio de que sus sedes puedan continuar funcionando en la ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, tomando como preferencia para el conocimiento del asunto, la proximidad del órgano con la causa y que la autorización para sus traslados, cuando sea necesario, sea realizada por la respectiva Corte de Apelaciones de éste circuito, mediante Acuerdo No. CSJ-8-2023, de fecha 23 de junio del 2023, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,334 del jueves 14 de septiembre de 2023.

Sección Judicial de Trujillo, departamento de Colón.

1. **Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Trujillo.** Con Jurisdicción en los departamentos de Colón y Gracias a Dios.

Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua.

1. **Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Comayagua.** Con jurisdicción en el departamento de Comayagua exceptuando el municipio de Siguatepeque.
2. **Juzgado de Ejecución de La Esperanza.** Con jurisdicción en el departamento de Intibucá.
3. **Juzgado de Ejecución de La Paz.** Con jurisdicción en el departamento de La Paz.
4. **Juzgado de Ejecución de Siguatepeque.** Con jurisdicción en el municipio de Siguatepeque.

Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

1. **Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán.** Con jurisdicción en los departamentos de Copán y Ocotepeque.
2. **Juzgado de Ejecución de Gracias.** Con jurisdicción en el departamento de Lempira.
3. **Juzgado de Ejecución de Santa Bárbara.** Con jurisdicción en el departamento de Santa Bárbara.

Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

1. **Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de San Pedro Sula.** Con jurisdicción en los departamentos de Cortés y Yoro (exceptuando los municipios de Arenal y Olanchito).
2. **Juzgado de Ejecución de Puerto Cortés.** Con jurisdicción en el municipio de Puerto Cortés.
3. **Juzgado de Ejecución El Progreso de Yoro.** Con jurisdicción en el departamento de Yoro, (exceptuando los municipios de Olanchito y Arenal).

Sección Judicial de Choluteca, departamento de Choluteca.

1. **Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Choluteca.** Con jurisdicción en los departamentos de Choluteca y Valle.

Sección Judicial de Danlí, departamento de El Paraíso.

- 1. Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Danlí. Con jurisdicción en el departamento de El Paraíso***

Sección Judicial de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

- 1. Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Tegucigalpa. Con jurisdicción en el departamento de Francisco Morazán.***

Sección Judicial de Juticalpa, departamento de Olancho.

- 1. Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de Juticalpa. Con jurisdicción en el departamento de Olancho.***

Juzgados de Ejecución Contra Violencia Doméstica.

- 1. Juzgados de Ejecución Contra Violencia Doméstica de La Ceiba; departamento de Atlántida. Con sede en la ciudad de La Ceiba.***
- 2. Juzgados de Ejecución Contra Violencia Doméstica de San Pedro Sula; departamento de Cortés. Con sede en la ciudad de San Pedro Sula.***
- 3. Juzgados de Ejecución Contra Violencia Doméstica de Tegucigalpa; departamento de Francisco Morazán. Con sede en la ciudad de Tegucigalpa.***

JUZGADOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL

JUZGADO DE PAZ CIVIL

Departamento de Atlántida

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de La Ceiba*
- 2. Juzgado de Paz de lo Civil de Tela*

Departamento de Choluteca

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de Choluteca*
- 2. Juzgado de Paz de lo Civil de El Corpus*
- 3. Juzgado de Paz de lo Civil de Pespire*

Departamento de Colón

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de Trujillo*

Departamento de Comayagua

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de Comayagua*

Departamento de Copán

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de Santa Rosa de Copán*

Departamento de Cortés

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de San Pedro Sula*
- 2. Juzgado de Paz de lo Civil de Puerto Cortés*

Departamento de El Paraíso

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de Danlí*
- 2. Juzgado de Paz de lo Civil de Yuscarán*

Departamento de Francisco Morazán

- 1. Juzgado de Paz de lo Civil de Cedros*
- 2. Juzgado de Paz de lo Civil de San Juan de Flores (Cantarranas)*
- 3. Juzgado de Paz Civil del Municipio del Distrito Central⁶⁸*

⁶⁸ Se fusionan los Juzgados de Paz, Primero y Segundo de lo Civil de Tegucigalpa y Juzgado de Paz Civil de Comayagüela en un solo despacho judicial denominado **Juzgado de Paz Civil del municipio del Distrito Central**, mediante Acuerdo N° 03, de fecha 27 de noviembre del año 2006.

Departamento de Gracias a Dios⁶⁹

Departamento de Intibucá

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de La Esperanza*

Departamento de Islas de la Bahía

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Roatán*

Departamento de La Paz

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Marcala*
2. *Juzgado de Paz de lo Civil de La Paz*

Departamento de Lempira

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Gracias*

Departamento de Ocotepeque

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Nueva Ocotepeque*

Departamento de Olancho

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Juticalpa*
2. *Juzgado de Paz de lo Civil de Catacamas*

Departamento de Santa Bárbara

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Santa Bárbara*

Departamento de Valle

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Nacaome*

Departamento de Yoro

1. *Juzgado de Paz de lo Civil de Olanchito*
2. *Juzgado de Paz de lo Civil de Yoro*
3. *Juzgado de Paz de lo Civil de El Progreso*

⁶⁹ No contamos con Juzgado de Paz en materia Civil en éste departamento.

JUZGADO DE PAZ CRIMINAL

Departamento de Atlántida

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de La Ceiba*
- 2. Juzgado de Paz de lo Criminal de Tela*

Departamento de Choluteca

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Choluteca*
- 2. Juzgado de Paz de lo Criminal de El Corpus*
- 3. Juzgado de Paz de lo Criminal de Pespire*

Departamento de Colón

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Trujillo*

Departamento de Comayagua

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Comayagua*

Departamento de Copán

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Santa Rosa de Copán*

Departamento de Cortés

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Puerto Cortés*
- 2. Juzgado de Paz de lo Criminal de San Pedro Sula*

Departamento de Gracias a Dios⁷⁰

Departamento de El Paraíso

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Danlí*
- 2. Juzgado de Paz de lo Criminal de Yuscarán*

Departamento de Francisco Morazán

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de Cedros*
- 2. Juzgado de Paz de lo Criminal de Distrito Central*
- 3. Juzgado de Paz de lo Criminal de San Juan de Flores (Cantarranas)*

Departamento de Intibucá

- 1. Juzgado de Paz de lo Criminal de La Esperanza*

⁷⁰No contamos con Juzgado de Paz en materia Penal en éste departamento.

Departamento de Islas de la Bahía

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Roatán*

Departamento de La Paz

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de La Paz*
2. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Marcala*

Departamento de Lempira

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Gracias*

Departamento de Ocotepeque

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Nueva Ocotepeque*

Departamento de Olancho

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Juticalpa*
2. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Catacamas*

Departamento de Santa Bárbara

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Santa Bárbara*

Departamento de Valle

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Nacaome*

Departamento de Yoro

1. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Yoro*
2. *Juzgado de Paz de lo Criminal de El Progreso*
3. *Juzgado de Paz de lo Criminal de Olanchito*

JUZGADO DE PAZ MIXTOS

Departamento de Atlántida

1. *Juzgado de Paz de Arizona*
2. *Juzgado de Paz de El Porvenir*
3. *Juzgado de Paz de Esparta*
4. *Juzgado de Paz Jutiapa*
5. *Juzgado de Paz La Masica*
6. *Juzgado de Paz San Francisco*

7. Juzgado de Paz Móvil del departamento de Atlántida⁷¹

Departamento de Choluteca

- 1. Juzgado de Paz de Apacilagua*
- 2. Juzgado de Paz de Concepción de María*
- 3. Juzgado de Paz de Duyure*
- 4. Juzgado de Paz de El Triunfo*
- 5. Juzgado de Paz de Marcovia*
- 6. Juzgado de Paz de Morolica*
- 7. Juzgado de Paz de Namasigüe*
- 8. Juzgado de Paz de Orocuina*
- 9. Juzgado de Paz de San Antonio de Flores*
- 10. Juzgado de Paz de San Isidro*
- 11. Juzgado de Paz de San José*
- 12. Juzgado de Paz de San Marcos de Colón*
- 13. Juzgado de Paz de Santa Ana de Yusguare*
- 14. Juzgado de Paz Móvil del departamento de Choluteca*

Departamento de Colón

- 1. Juzgado de Paz de Balfate*
- 2. Juzgado de Paz de Bonito Oriental*
- 3. Juzgado de Paz de Iriona*
- 4. Juzgado de Paz de Limón*
- 5. Juzgado de Paz de Santa Fé*
- 6. Juzgado de Paz de Santa Rosa de Aguán*
- 7. Juzgado de Paz de Sonaguera*
- 8. Juzgado de Paz de Sabá*
- 9. Juzgado de Paz de Tocoa*

Departamento de Comayagua

- 1. Juzgado de Paz de Ajuterique*
- 2. Juzgado de Paz de El Rosario*
- 3. Juzgado de Paz de Esquíás*
- 4. Juzgado de Paz de Humuya*
- 5. Juzgado de Paz de La Libertad*
- 6. Juzgado de Paz de Lamaní*
- 7. Juzgado de Paz de La Trinidad*

⁷¹ Se crea Juzgado de Paz Móvil en los departamentos de Atlántida; Copán y Olancho mediante Acuerdo No.11-2017, de fecha 17 de octubre de 2017; publicado en el diario oficial La Gaceta Número 34,543 de fecha 16 de enero de 2018.

8. *Juzgado de Paz de Lejamaní*
9. *Juzgado de Paz de Las Lajas*
10. *Juzgado de Paz de Meámbar*
11. *Juzgado de Paz de Minas de Oro*
12. *Juzgado de Paz de Ojo de Agua*
13. *Juzgado de Paz de San Jerónimo*
14. *Juzgado de Paz de San José de Comayagua*
15. *Juzgado de Paz de San José del Potrero*
16. *Juzgado de Paz de San Luis*
17. *Juzgado de Paz de San Sebastián*
18. *Juzgado de Paz de Siguatepeque*
19. *Juzgado de Paz de Villa de San Antonio*
20. *Juzgado de Paz de Taulabé*

Departamento de Copán

1. *Juzgado de Paz de Cabañas*
2. *Juzgado de Paz de Concepción*
3. *Juzgado de Paz de Copán Ruinas*
4. *Juzgado de Paz de Corquín*
5. *Juzgado de Paz de Cucuyagua*
6. *Juzgado de Paz de Dolores*
7. *Juzgado de Paz de Dulce Nombre*
8. *Juzgado de Paz de El Paraíso*
9. *Juzgado de Paz de Florida*
10. *Juzgado de Paz de Jigua*
11. *Juzgado de Paz de La Unión*
12. *Juzgado de Paz de Nueva Arcadia*
13. *Juzgado de Paz de San Agustín*
14. *Juzgado de Paz de San Antonio*
15. *Juzgado de Paz de San Jerónimo*
16. *Juzgado de Paz de San José*
17. *Juzgado de Paz de San Juan de Opoa*
18. *Juzgado de Paz de San Nicolás*
19. *Juzgado de Paz de San Pedro de Copán*
20. *Juzgado de Paz de Santa Rita*
21. *Juzgado de Paz de La Trinidad*
22. *Juzgado de Paz de Veracruz*
23. *Juzgado de Paz Móvil del departamento de Copán⁷²*

Departamento de Cortés

- 1. Juzgado de Paz de Choloma***
- 2. Juzgado de Paz de La Lima***
- 3. Juzgado de Paz de Nueva Pimienta***
- 4. Juzgado de Paz de Omoa***
- 5. Juzgado de Paz de Potrerillos***
- 6. Juzgado de Paz de San Antonio***
- 7. Juzgado de Paz de San Francisco de Yojoa***
- 8. Juzgado de Paz de San Manuel***
- 9. Juzgado de Paz de Santa Cruz de Yojoa***
- 10. Juzgado de Paz de Villanueva***
- 11. Juzgado de Paz Móvil de la ciudad de San Pedro Sula***

Departamento de El Paraíso

- 1. Juzgado de Paz de Alauca***
- 2. Juzgado de Paz de El Paraíso***
- 3. Juzgado de Paz de Güinope***
- 4. Juzgado de Paz de Jacaleapa***
- 5. Juzgado de Paz de Las Trojes***
- 6. Juzgado de Paz de Liure***
- 7. Juzgado de Paz de Morocelí***
- 8. Juzgado de Paz de Oropolí***
- 9. Juzgado de Paz de Potrerillos***
- 10. Juzgado de Paz de San Antonio de Flores***
- 11. Juzgado de Paz de San Lucas***
- 12. Juzgado de Paz de San Matías***
- 13. Juzgado de Paz de Soledad***
- 14. Juzgado de Paz de Teupasenti***
- 15. Juzgado de Paz de Texiguat***
- 16. Juzgado de Paz de Vado Ancho***
- 17. Juzgado de Paz de Yauyupe***

Departamento de Francisco Morazán

- 1. Juzgado de Paz de Alubarén***
- 2. Juzgado de Paz de Curarén***
- 3. Juzgado de Paz de El Porvenir***
- 4. Juzgado de Paz de Guaimaca***

No.11-2017, de fecha 17 de octubre de 2017; publicado en el diario oficial La Gaceta Número 34,543 de fecha 16 de enero de 2018.

5. *Juzgado de Paz de La Libertad*
6. *Juzgado de Paz de La Venta*
7. *Juzgado de Paz de Lepaterique*
8. *Juzgado de Paz de Maraita*
9. *Juzgado de Paz de Marale*
10. *Juzgado de Paz de Nueva Armenia*
11. *Juzgado de Paz de Ojojona*
12. *Juzgado de Paz de Orica*
13. *Juzgado de Paz de Reitoca*
14. *Juzgado de Paz de Sabanagrande*
15. *Juzgado de Paz de San Antonio de Oriente*
16. *Juzgado de Paz de San Buena Ventura*
17. *Juzgado de Paz de San Ignacio*
18. *Juzgado de Paz de San Miguelito*
19. *Juzgado de Paz de Santa Ana*
20. *Juzgado de Paz de Santa Lucía*
21. *Juzgado de Paz de Talanga*
22. *Juzgado de Paz de Tatumbra*
23. *Juzgado de Paz de Valle de Ángeles*
24. *Juzgado de Paz de Villa de San Francisco*
25. *Juzgado de Paz de Vallecillo*
26. *Juzgado de Paz Móvil del departamento de Francisco Morazán*

Departamento de Gracias a Dios

1. *Juzgado de Paz de Ahuas*
2. *Juzgado de Paz de Brus Laguna*
3. *Juzgado de Paz de Juan Francisco Bulnes*
4. *Juzgado de Paz de Puerto Lempira*
5. *Juzgado de Paz de Villeda Morales*
6. *Juzgado de Paz de Wampusirpi*

Departamento de Intibucá

1. *Juzgado de Paz de Camasca*
2. *Juzgado de Paz de Colomoncagua*
3. *Juzgado de Paz de Concepción*
4. *Juzgado de Paz de Dolores*
5. *Juzgado de Paz de Intibucá*
6. *Juzgado de Paz de Jesús de Otoro*
7. *Juzgado de Paz de Magdalena*

8. *Juzgado de Paz de Masaguara*
9. *Juzgado de Paz de San Isidro*
10. *Juzgado de Paz de San Juan*
11. *Juzgado de Paz de San Marcos de la Sierra*
12. *Juzgado de Paz de San Miguelito*
13. *Juzgado de Paz de Santa Lucía*
14. *Juzgado de Paz de Yamaranguila*
15. *Juzgado de Paz de San Antonio*
16. *Juzgado de Paz de San Francisco de Opalaca*

Departamento de Islas de la Bahía

1. *Juzgado de Paz de Guanaja*
2. *Juzgado de Paz de Santos Guardiola*
3. *Juzgado de Paz de Utila*

Departamento de La Paz

1. *Juzgado de Paz de Aguanqueterique*
2. *Juzgado de Paz de Cabañas*
3. *Juzgado de Paz de Cane*
4. *Juzgado de Paz de Chinacla*
5. *Juzgado de Paz de Guajiquiro*
6. *Juzgado de Paz de Lauterique*
7. *Juzgado de Paz de Mercedes de Oriente*
8. *Juzgado de Paz de Opatoro*
9. *Juzgado de Paz de San Antonio del Norte*
10. *Juzgado de Paz de San José*
11. *Juzgado de Paz de San Juan*
12. *Juzgado de Paz de Santa Ana*
13. *Juzgado de Paz de Santa María de la Paz*
14. *Juzgado de Paz de San Pedro de Tutule*
15. *Juzgado de Paz de Santiago de Puringla*
16. *Juzgado de Paz de Santa Elena*
17. *Juzgado de Paz de Yarula*

Departamento de Lempira

1. *Juzgado de Paz de Belén*
2. *Juzgado de Paz de Candelaria*
3. *Juzgado de Paz de Cololaca*
4. *Juzgado de Paz de Erandique*

5. *Juzgado de Paz de Gualcince*
6. *Juzgado de Paz de Guarita*
7. *Juzgado de Paz de La Campa*
8. *Juzgado de Paz de La Iguala*
9. *Juzgado de Paz de Las Flores*
10. *Juzgado de Paz de La Unión*
11. *Juzgado de Paz de La Virtud*
12. *Juzgado de Paz de Lepaera*
13. *Juzgado de Paz de Mapulaca*
14. *Juzgado de Paz de Piraera*
15. *Juzgado de Paz de San Andrés*
16. *Juzgado de Paz de San Francisco*
17. *Juzgado de Paz de San Juan Guarita*
18. *Juzgado de Paz de San Manuel Colohete*
19. *Juzgado de Paz de San Marcos de Caiquín*
20. *Juzgado de Paz de San Rafael*
21. *Juzgado de Paz de San Sebastián*
22. *Juzgado de Paz de Santa Cruz*
23. *Juzgado de Paz de Talgua*
24. *Juzgado de Paz de Tambla*
25. *Juzgado de Paz de Tomalá*
26. *Juzgado de Paz de Valladolid*
27. *Juzgado de Paz de Virginia*

Departamento de Ocotepeque

1. *Juzgado de Paz de Belén Gualcho*
2. *Juzgado de Paz de Concepción*
3. *Juzgado de Paz de Dolores Merendón*
4. *Juzgado de Paz de La Fraternidad*
5. *Juzgado de Paz de La Encarnación*
6. *Juzgado de Paz de La Labor*
7. *Juzgado de Paz de Lucerna*
8. *Juzgado de Paz de Mercedes*
9. *Juzgado de Paz de San Fernando*
10. *Juzgado de Paz de San Francisco del Valle*
11. *Juzgado de Paz de San Jorge*
12. *Juzgado de Paz de San Marcos*
13. *Juzgado de Paz de Santa Fé*
14. *Juzgado de Paz de Sinuapa*

15. Juzgado de Paz de Sensenti

Departamento de Olancho

- 1. Juzgado de Paz de Campamento**
- 2. Juzgado de Paz de Concordia**
- 3. Juzgado de Paz de Guayape**
- 4. Juzgado de Paz de Dulce Nombre de Culmí**
- 5. Juzgado de Paz de El Rosario**
- 6. Juzgado de Paz de Esquipulas del Norte**
- 7. Juzgado de Paz de Gualaco**
- 8. Juzgado de Paz de Guata**
- 9. Juzgado de Paz de Guarizama**
- 10. Juzgado de Paz de Jano**
- 11. Juzgado de Paz de Mangulile**
- 12. Juzgado de Paz de Manto**
- 13. Juzgado de Paz de La Unión**
- 14. Juzgado de Paz de Patuca**
- 15. Juzgado de Paz de Salamá**
- 16. Juzgado de Paz de San Esteban**
- 17. Juzgado de Paz de San Francisco de Becerra**
- 18. Juzgado de Paz de San Francisco de La Paz**
- 19. Juzgado de Paz de Santa María del Real**
- 20. Juzgado de Paz de Silca**
- 21. Juzgado de Paz de Yocón**
- 22. Juzgado de Paz Móvil del departamento de Olancho⁷³**

Departamento de Santa Bárbara

- 1. Juzgado de Paz de Atima**
- 2. Juzgado de Paz de Azacualpa**
- 3. Juzgado de Paz de Ceguaca**
- 4. Juzgado de Paz de Chinda**
- 5. Juzgado de Paz de Concepción del Norte**
- 6. Juzgado de Paz de Concepción del Sur**
- 7. Juzgado de Paz de El Naranjito**
- 8. Juzgado de Paz de El Níspero**
- 9. Juzgado de Paz de Gualala**

⁷³ Se crea Juzgado de Paz Móvil en los departamentos de Atlántida; Copán y Olancho mediante Acuerdo No.11-2017, de fecha 17 de octubre de 2017; publicado en el diario oficial La Gaceta Número 34,543 de fecha 16 de enero de 2018.

10. *Juzgado de Paz de Ilama*
11. *Juzgado de Paz de La Arada*
12. *Juzgado de Paz de Las Vegas*
13. *Juzgado de Paz de Macuelizo*
14. *Juzgado de Paz de Nueva Celilac*
15. *Juzgado de Paz de Nueva Frontera*
16. *Juzgado de Paz de Petoa*
17. *Juzgado de Paz de Protección*
18. *Juzgado de Paz de San José de Colinas*
19. *Juzgado de Paz de San Francisco de Ojuera*
20. *Juzgado de Paz de San Luis*
21. *Juzgado de Paz de San Marcos*
22. *Juzgado de Paz de San Nicolás*
23. *Juzgado de Paz de San Pedro Zacapa*
24. *Juzgado de Paz de San Vicente Centenario*
25. *Juzgado de Paz de Santa Rita*
26. *Juzgado de Paz de Quimistán*
27. *Juzgado de Paz de Trinidad*

Departamento de Valle

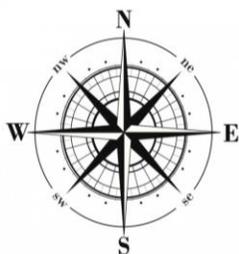
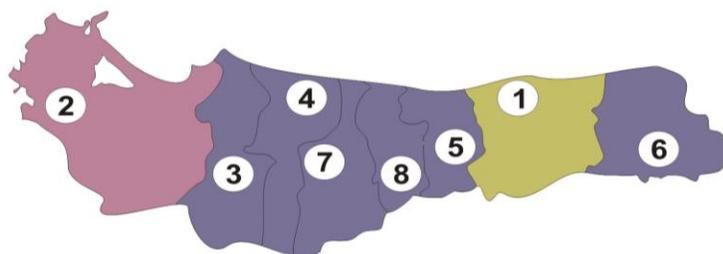
1. *Juzgado de Paz Alianza*
2. *Juzgado de Paz Amapala*
3. *Juzgado de Paz Aramecina*
4. *Juzgado de Paz Caridad*
5. *Juzgado de Paz Goascorán*
6. *Juzgado de Paz Langue*
7. *Juzgado de Paz de Nacaome*
8. *Juzgado de Paz San Francisco de Coray*
9. *Juzgado de Paz San Lorenzo*

Departamento de Yoro

1. *Juzgado de Paz de Arenal*
2. *Juzgado de Paz de El Negrito*
3. *Juzgado de Paz de Jocón*
4. *Juzgado de Paz de Morazán*
5. *Juzgado de Paz de Santa Rita*
6. *Juzgado de Paz de Sulaco*
7. *Juzgado de Paz de Victoria*
8. *Juzgado de Paz de Yorito*

Anexos

Mapa Jurisdiccional del departamento de Atlántida

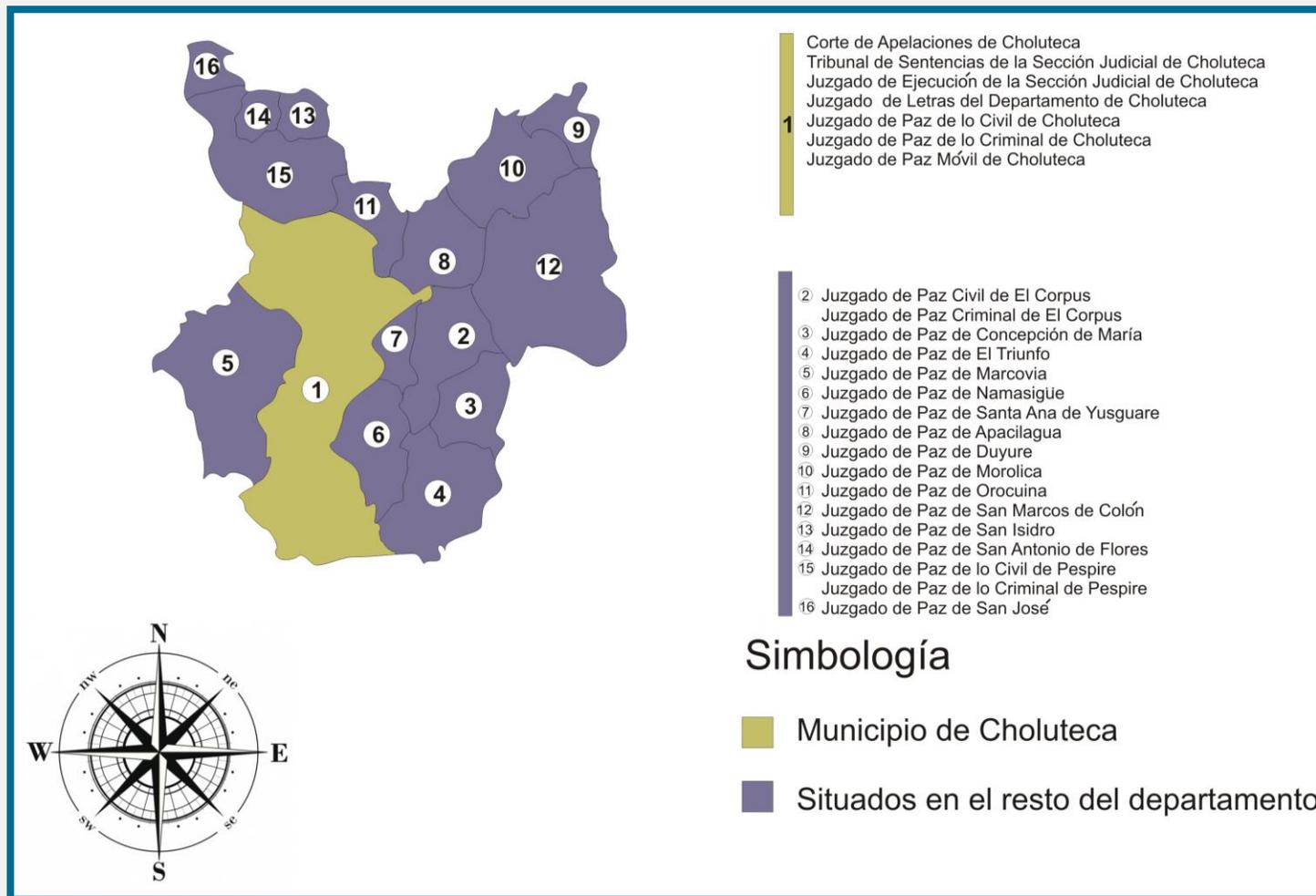


- 1**
- Corte Primera de Apelaciones de La Ceiba Atlántida
 - Corte Segunda de Apelaciones de La Ceiba Atlántida
 - Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión
 - Tribunal de Sentencias de la Sección Judicial de La Ceiba
 - Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión
 - Juzgado de Ejecución de la Sección Judicial de La Ceiba
 - Juzgado de Letras Departamental de La Ceiba
 - Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión
 - Juzgado de Paz Civil de La Ceiba
 - Juzgado de Paz de lo Criminal de La Ceiba
 - Juzgado de Paz Móvil de La Ceiba
- 2**
- Tribunal de Sentencias de la Sección Judicial de Tela
 - Juzgado de Ejecución de Tela
 - Juzgado de Letras Seccional de Tela
 - Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia de Tela
 - Juzgado de Paz Civil de Tela
 - Juzgado de Paz de lo Criminal de Tela
- 3** Juzgado de Paz de Arizona
- 4** Juzgado de Paz de Esparta
- 5** Juzgado de Paz de El Porvenir
- 6** Juzgado de Paz Jutiapa
- 7** Juzgado de Paz La Masica
- 8** Juzgado de Paz San Francisco

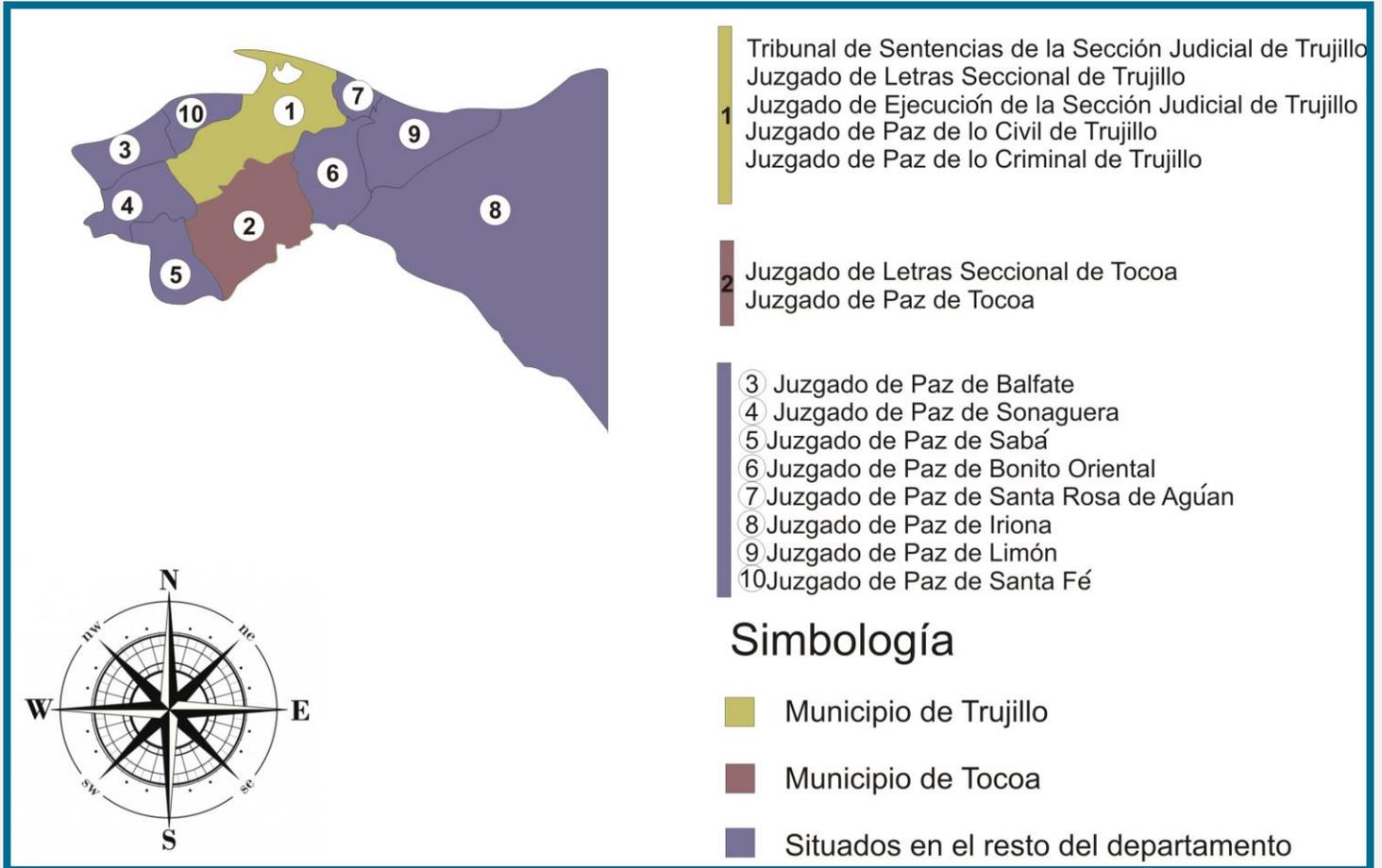
Simbología

- Municipio de La Ceiba
- Municipio de Tela
- Situados en el resto del departamento

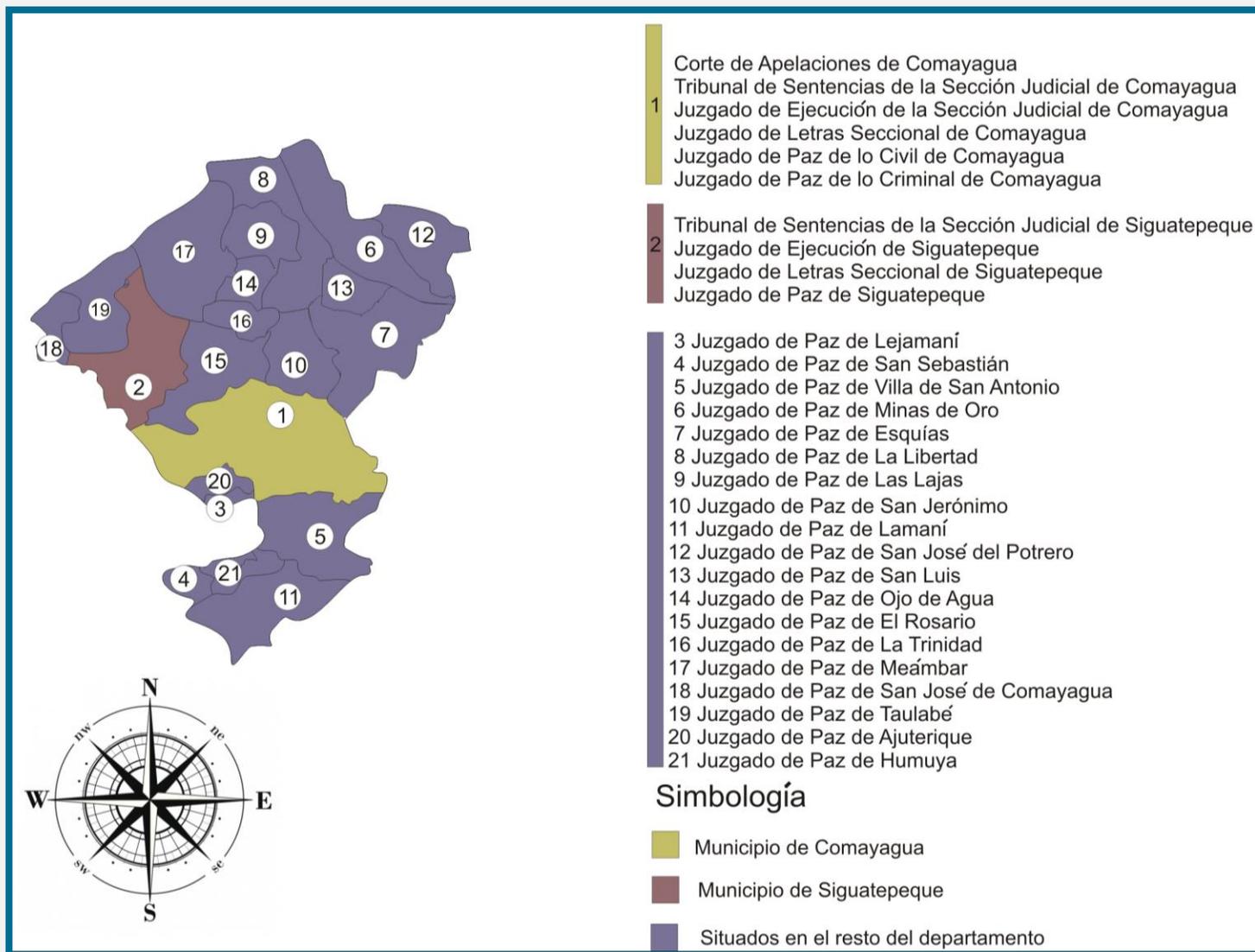
Mapa Jurisdiccional del departamento de Choluteca



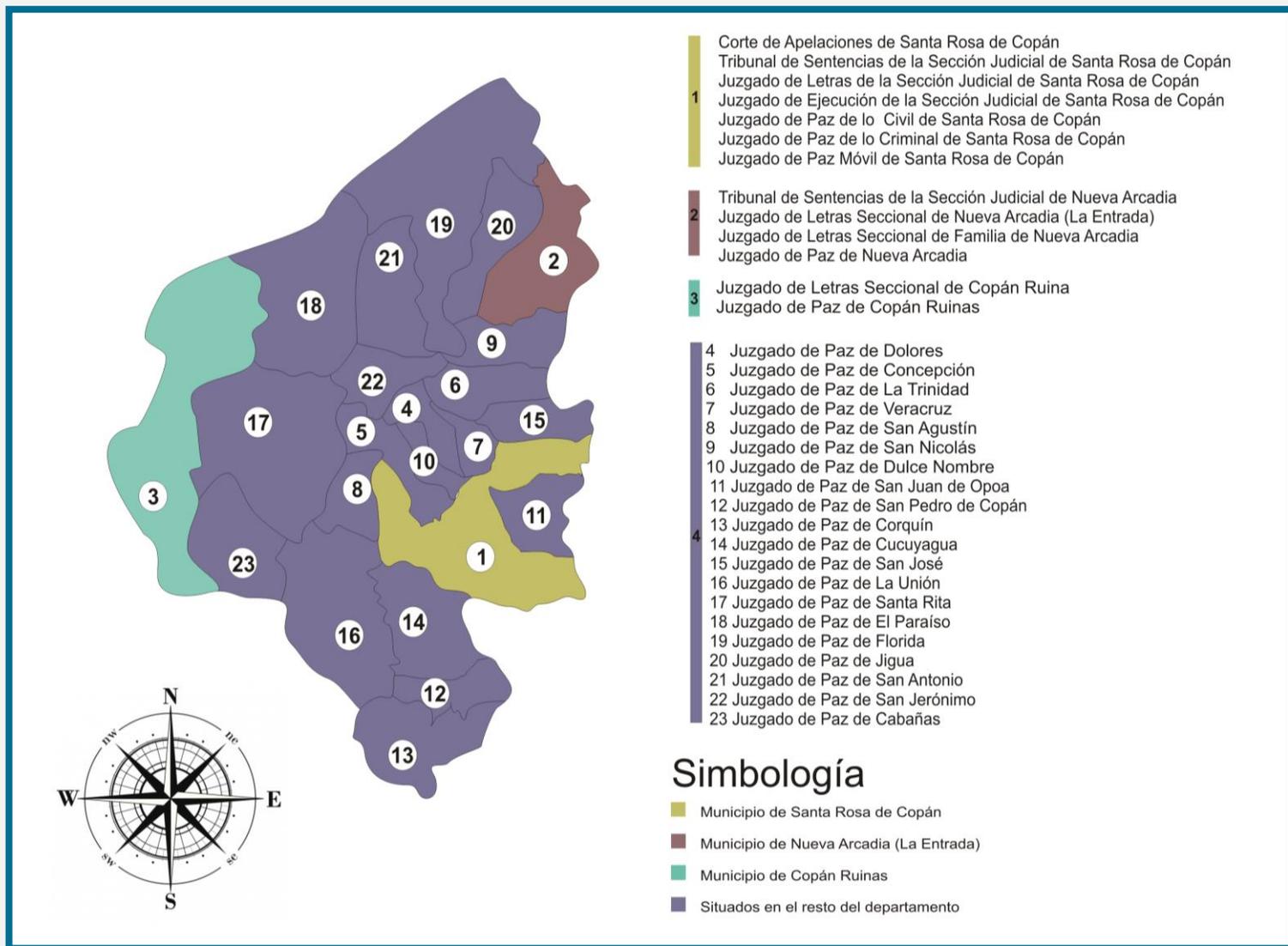
Mapa Jurisdiccional del departamento de Colón



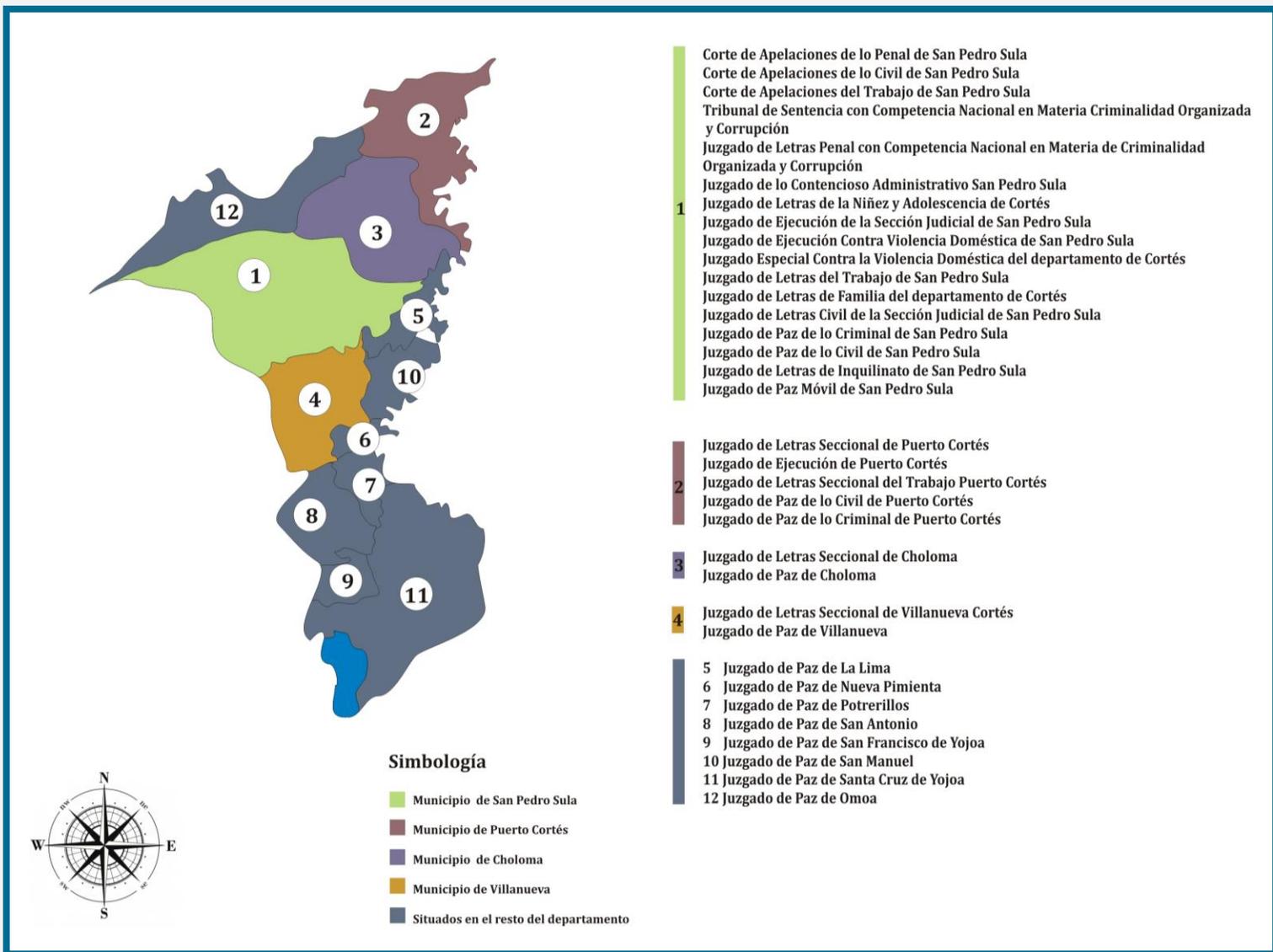
Mapa Jurisdiccional del departamento de Comayagua



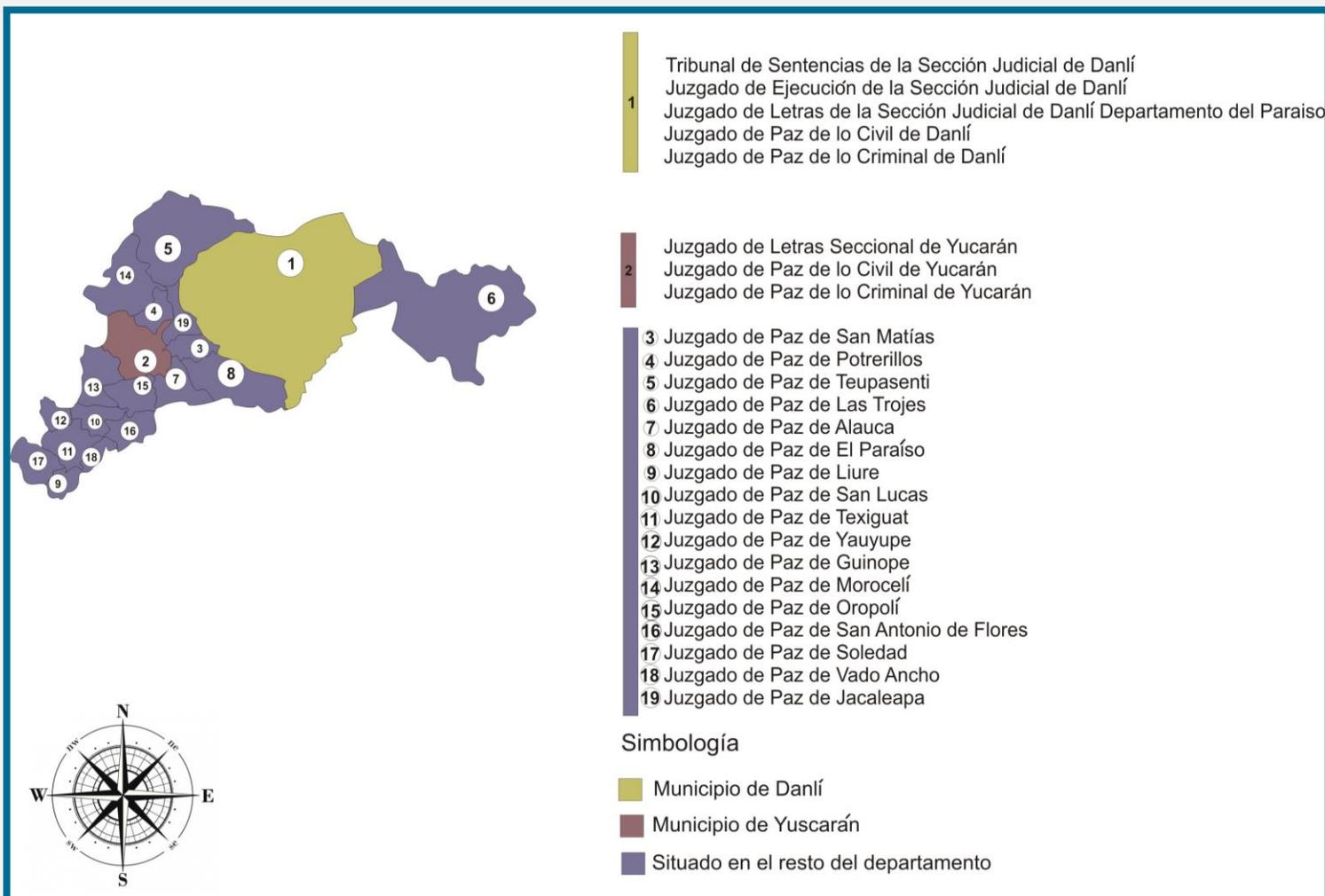
Mapa Jurisdiccional del departamento de Copán



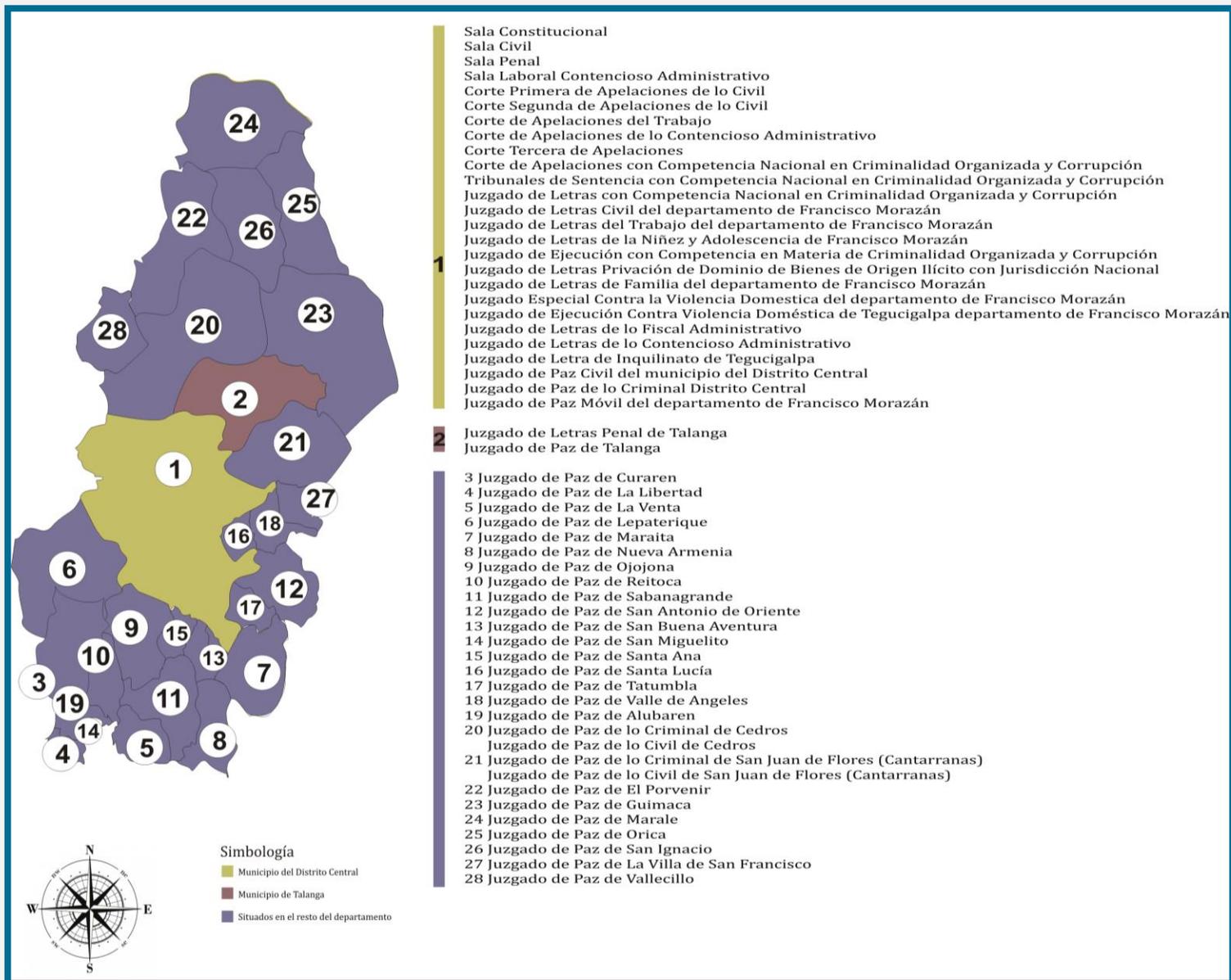
Mapa Jurisdiccional del departamento de Cortés



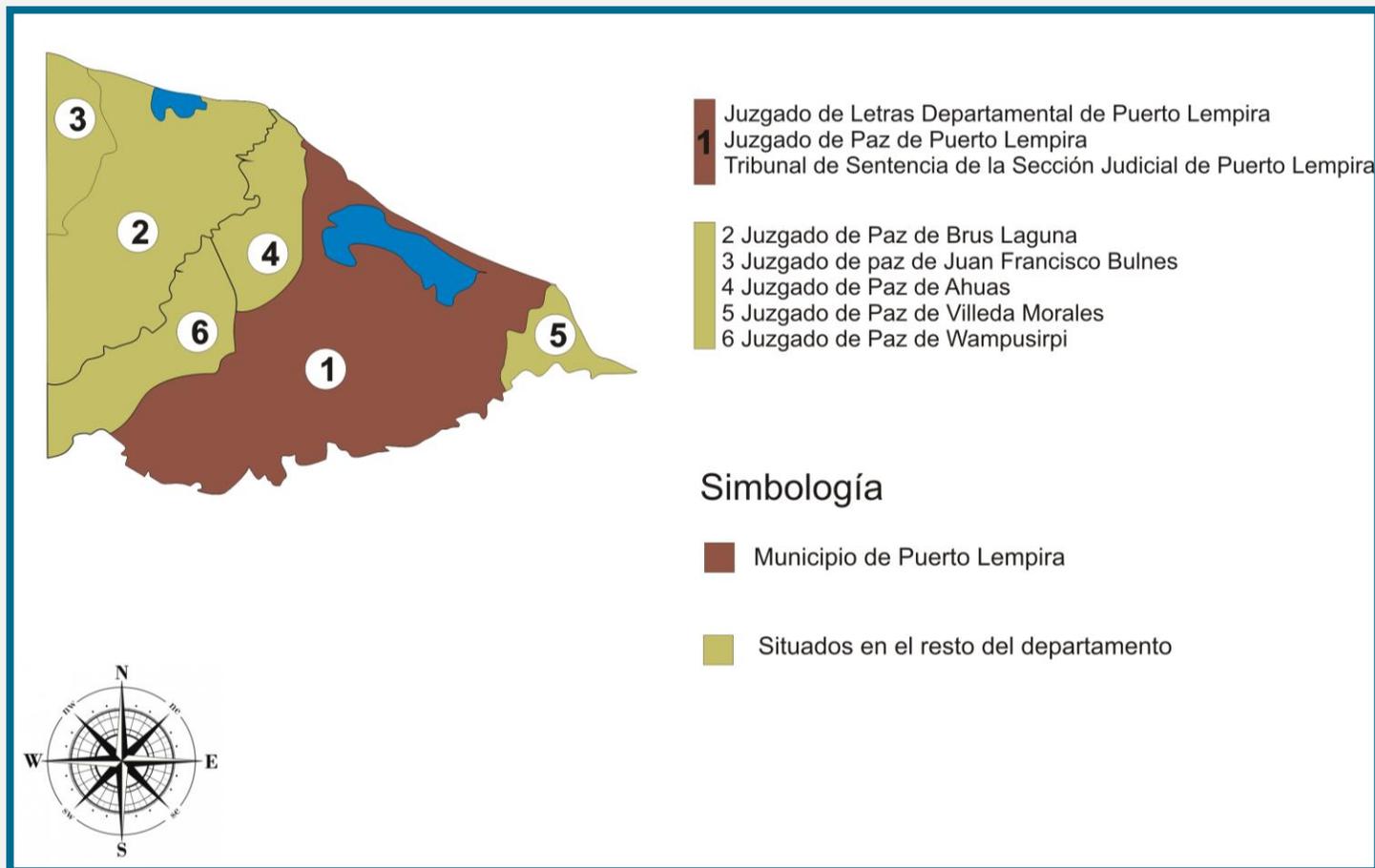
Mapa Jurisdiccional del departamento de El Paraíso



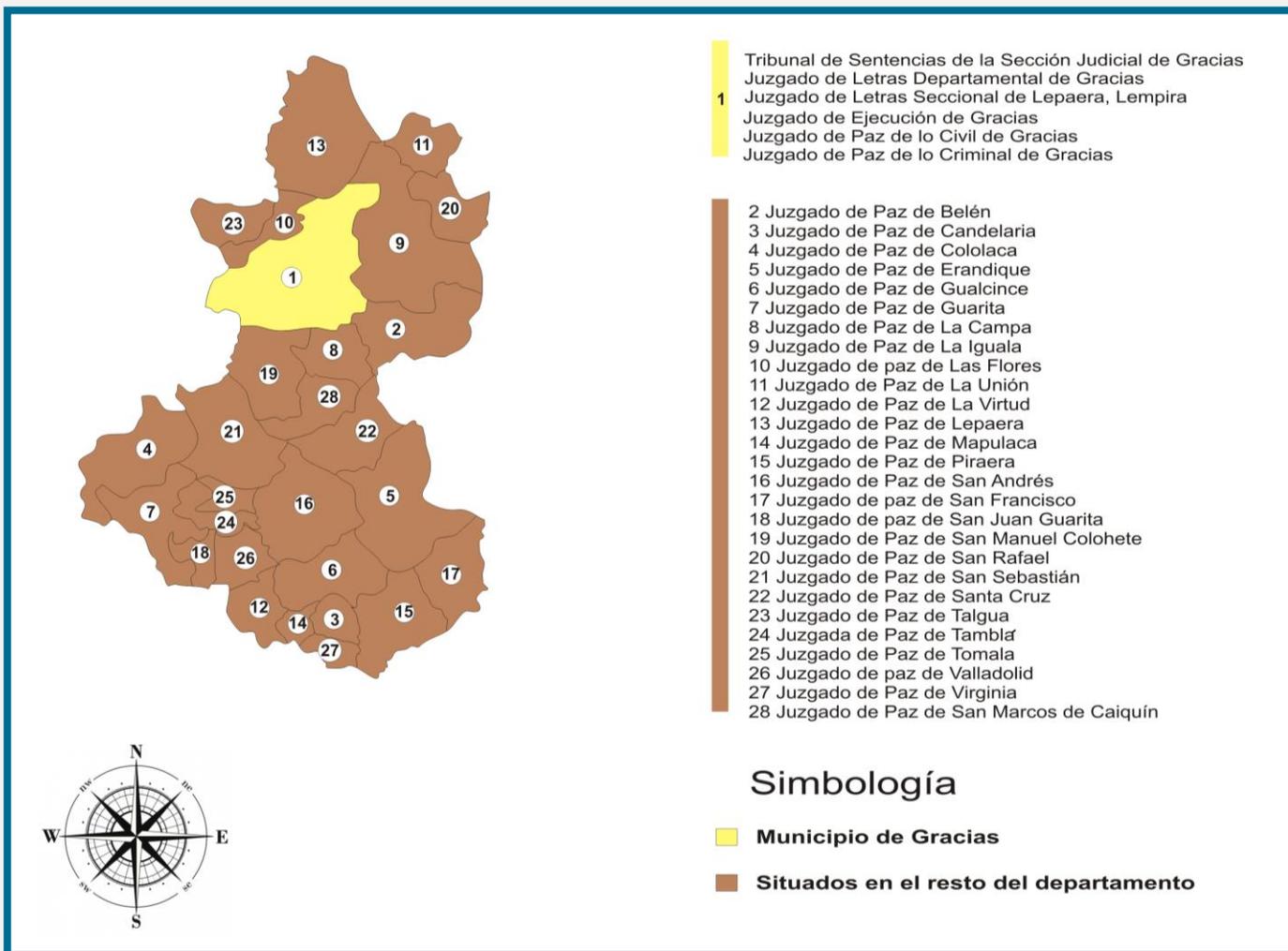
Mapa Jurisdiccional del departamento de Francisco Morazán



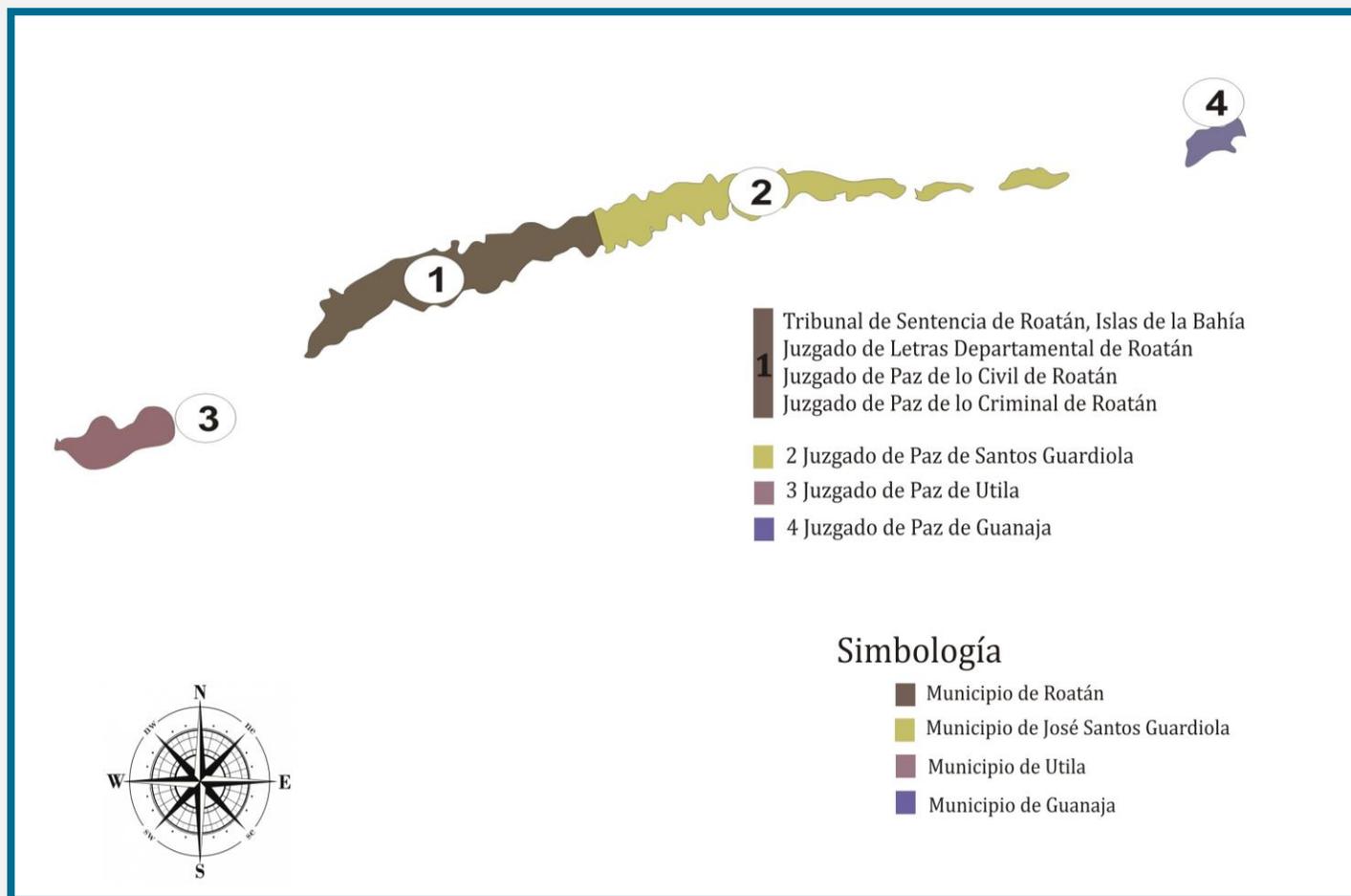
Mapa Jurisdiccional del departamento de Gracias a Dios



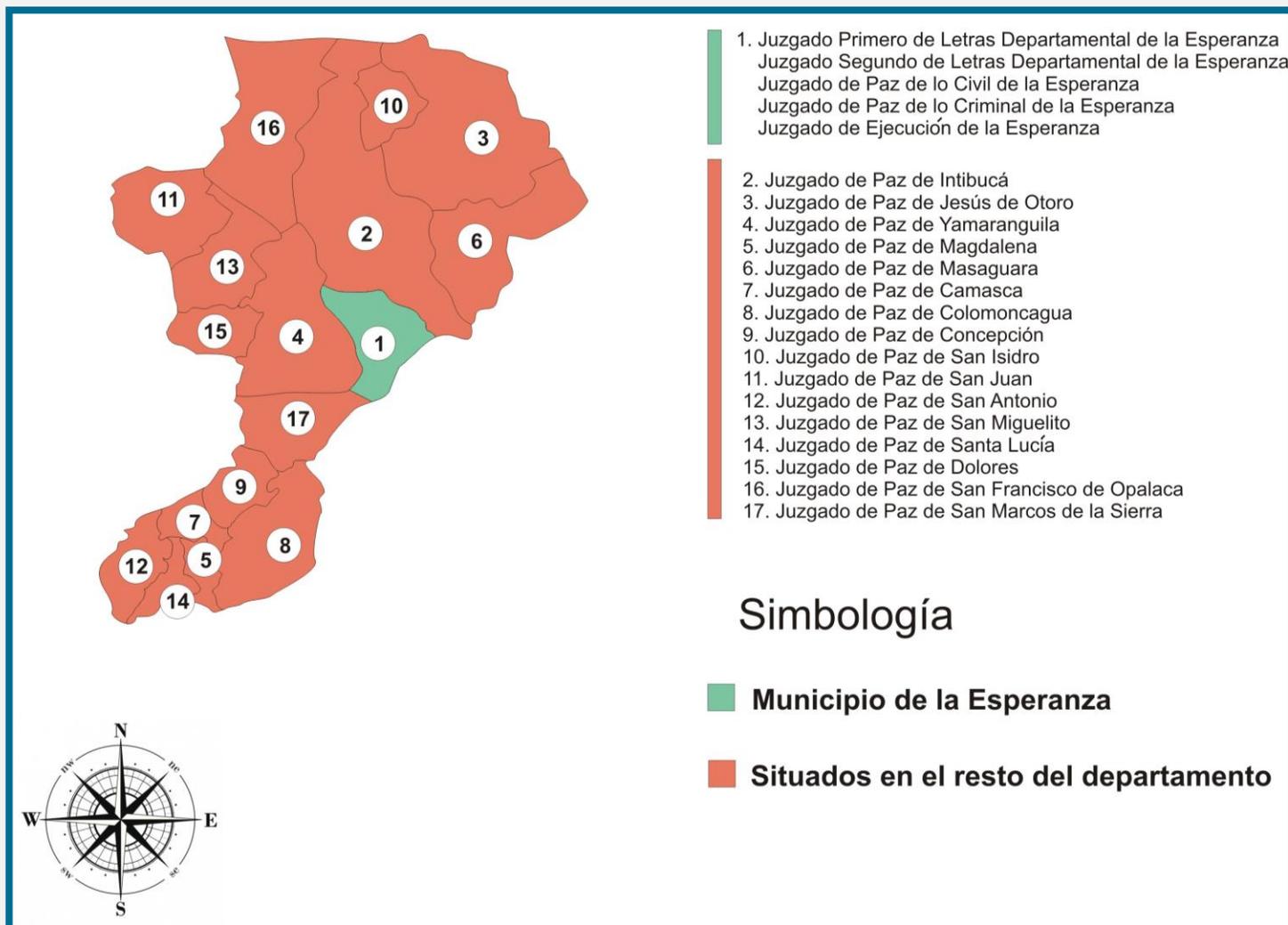
Mapa Jurisdiccional del departamento de Lempira



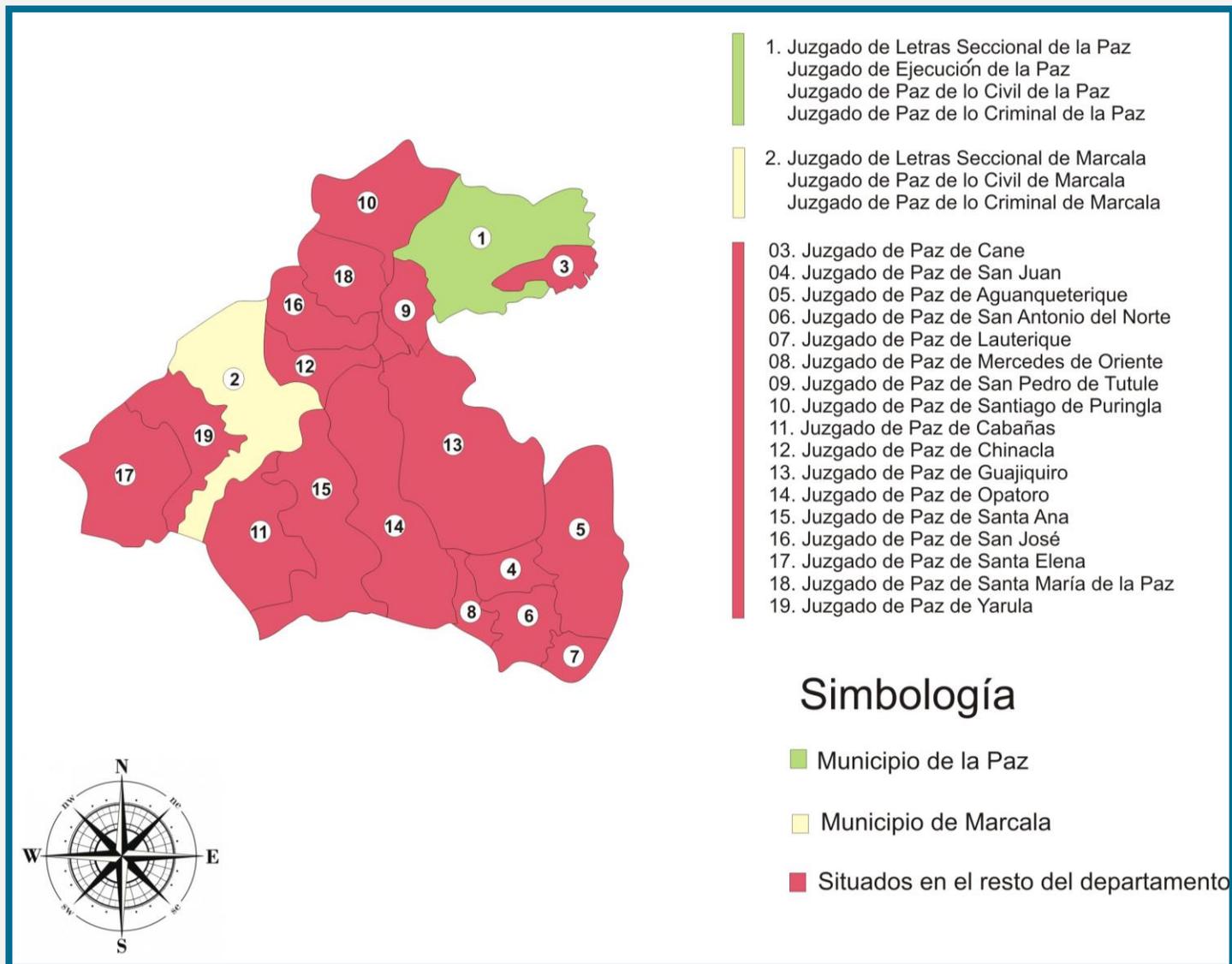
Mapa Jurisdiccional del departamento de Islas de la Bahía



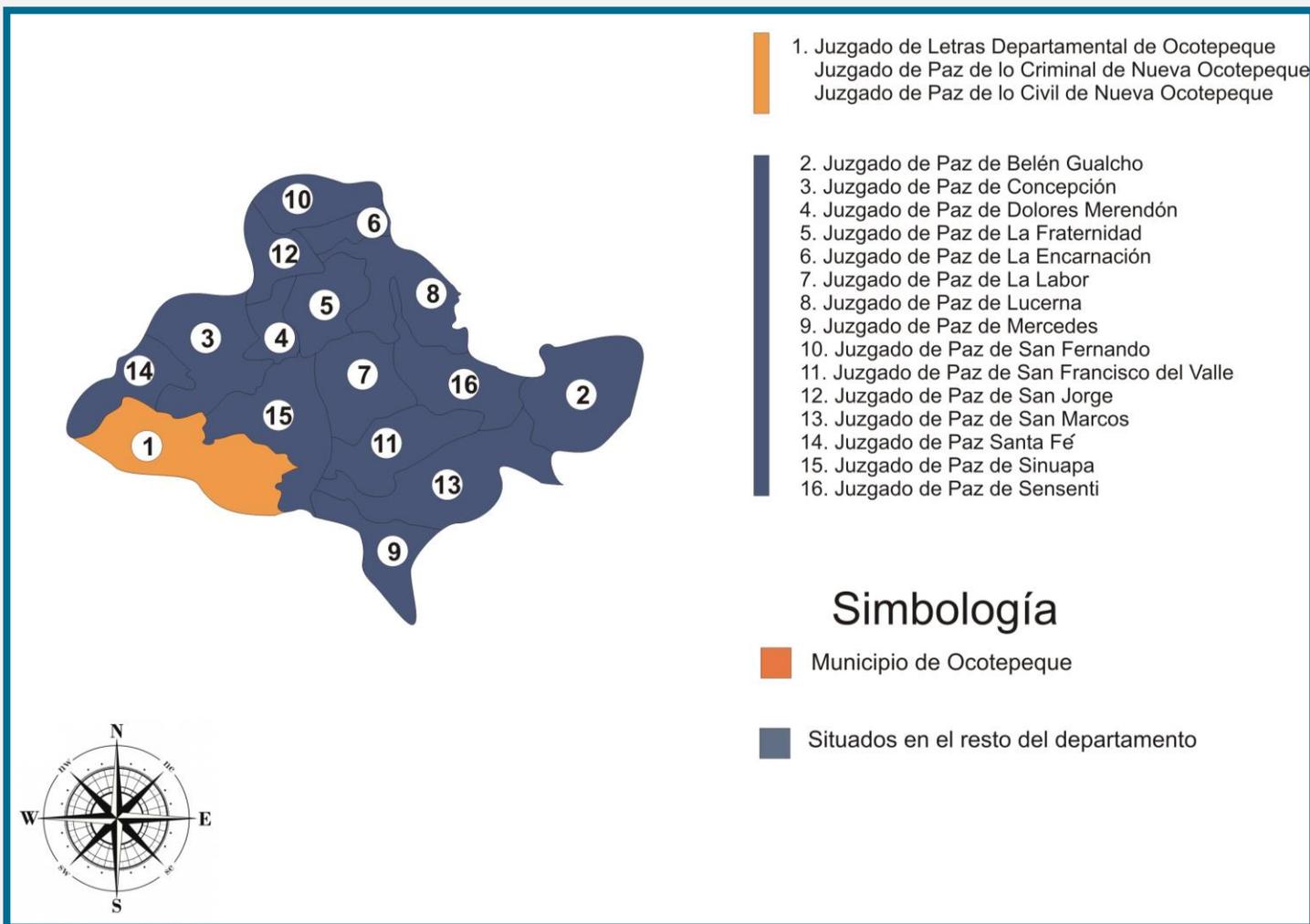
Mapa Jurisdiccional del departamento de Intibucá



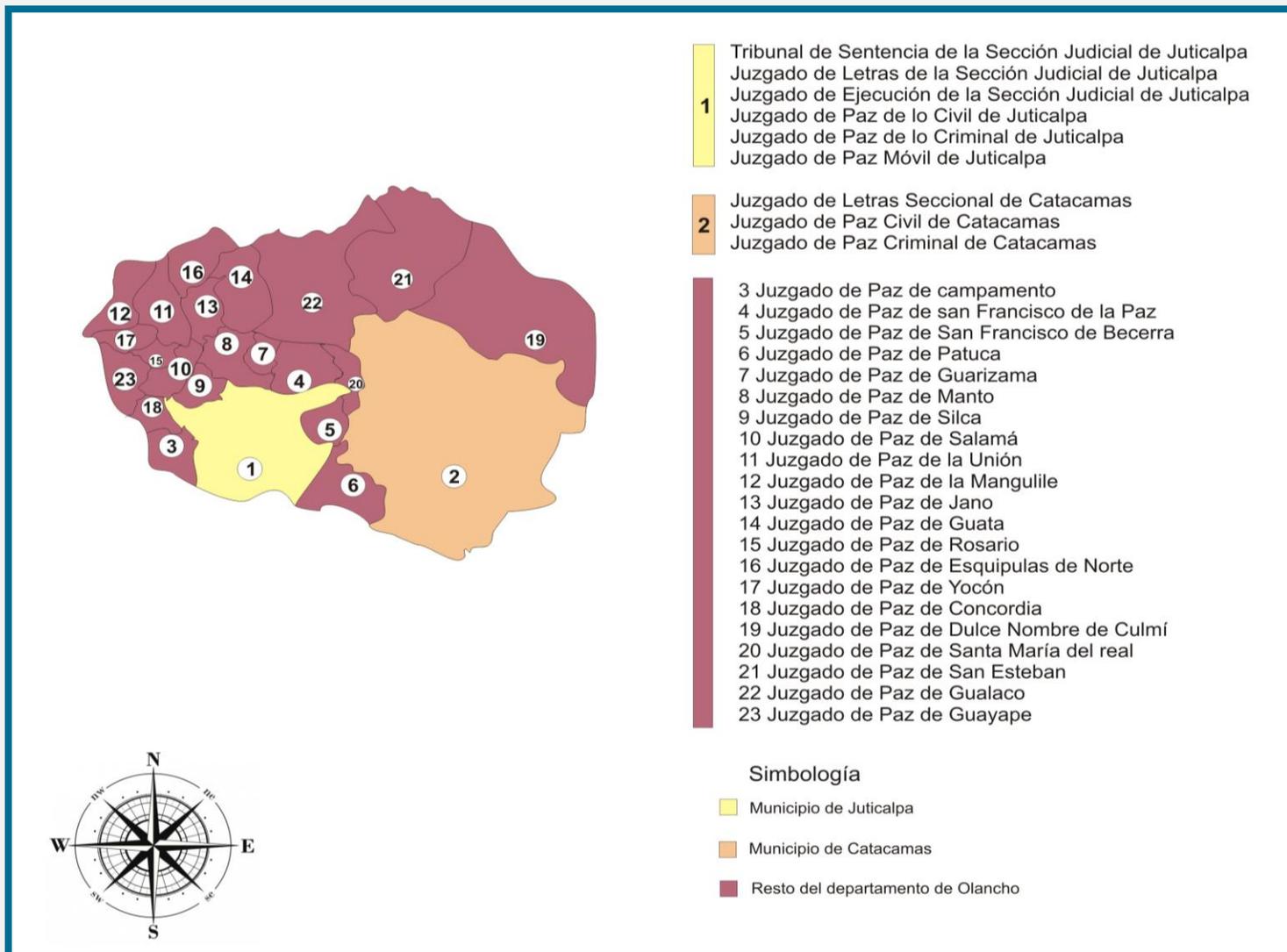
Mapa Jurisdiccional del departamento de La Paz



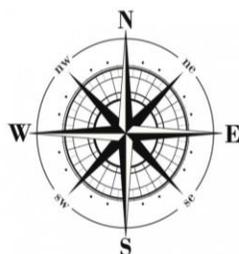
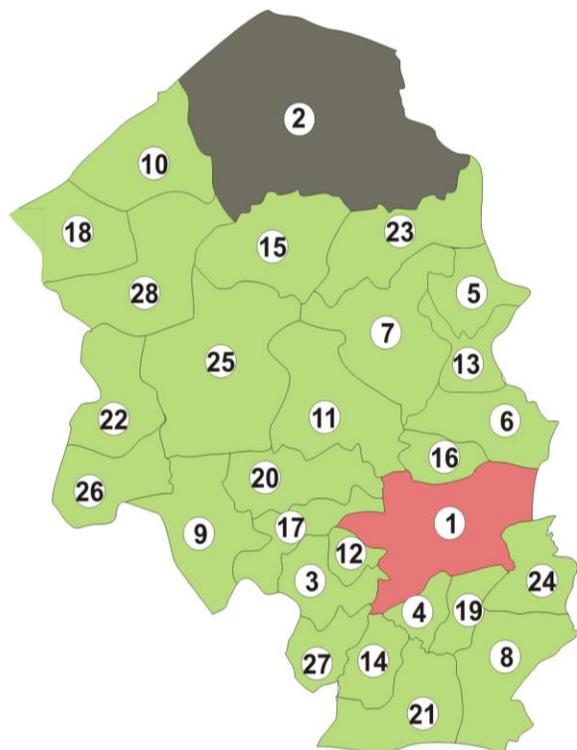
Mapa Jurisdiccional del departamento de Ocotepeque



Mapa Jurisdiccional del departamento de Olancho



Mapa Jurisdiccional del departamento de Santa Bárbara



1 Corte de Apelaciones de Santa Bárbara
Tribunal de Sentencias de la Sección Judicial de Santa Bárbara
Juzgado de Letras Unificado de la Sección Judicial de Santa Bárbara
Juzgado de Paz de lo Civil de Santa Bárbara
Juzgado de Paz de lo Criminal de Santa Bárbara
Juzgado de Ejecución de Santa Bárbara

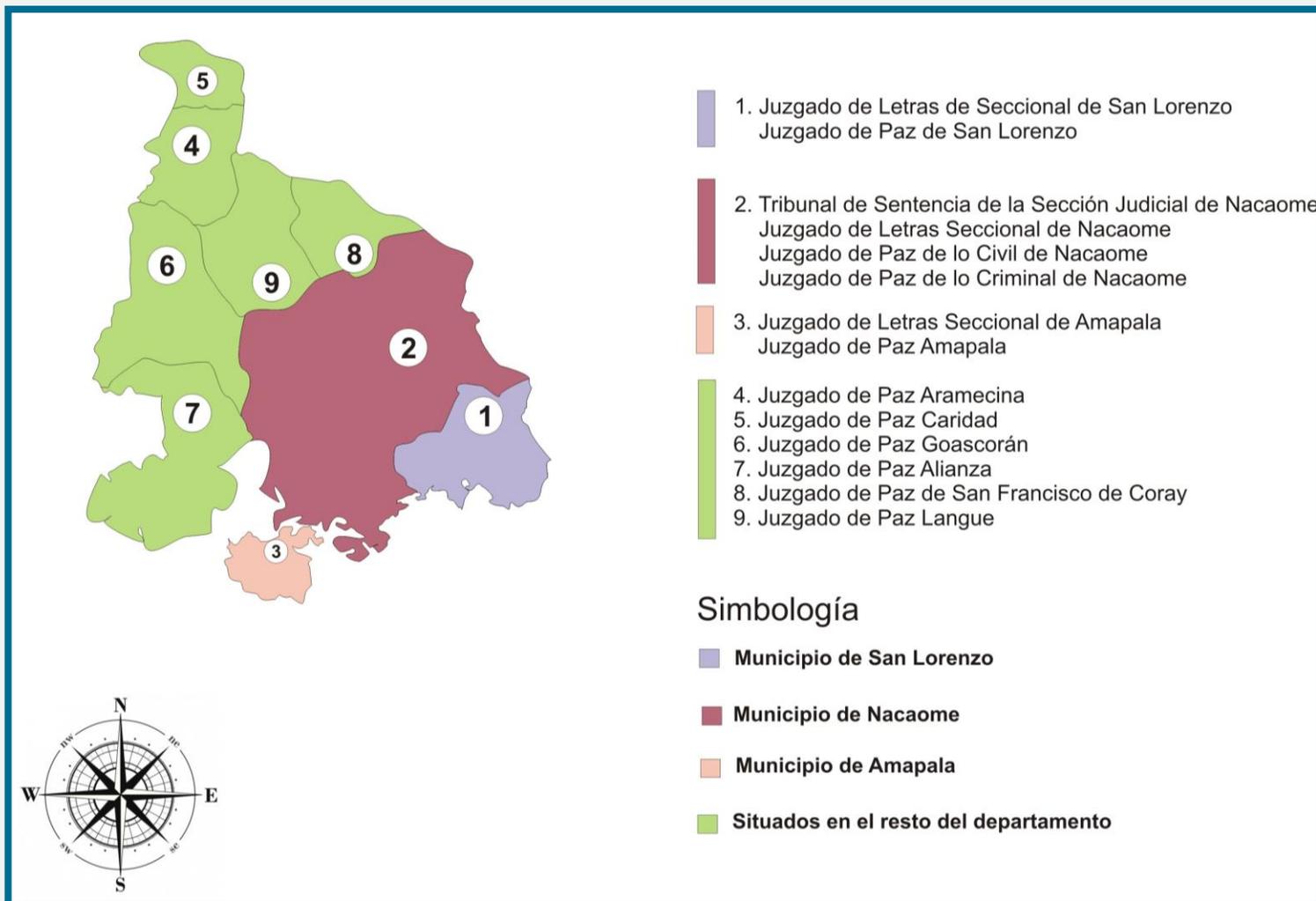
2 Juzgado de Letras Seccional de Quimistán Santa Bárbara
Juzgado de Paz de Quimistán

3. Juzgado de Paz de La Arada
4. Juzgado de Paz de Ceguaca
5. Juzgado de Paz de Concepción del Norte
6. Juzgado de Paz de Ilima
7. Juzgado de Paz de Trinidad
8. Juzgado de Paz de San Pedro Zacapa
9. Juzgado de Paz de Atima
10. Juzgado de Paz de Azacualpa
11. Juzgado de Paz de San José de Colinas
12. Juzgado de Paz de San Vicente Centenario
13. Juzgado de Paz de Chinda
14. Juzgado de Paz de Santa Rita
15. Juzgado de Paz de San Marcos
16. Juzgado de Paz de Gualala
17. Juzgado de Paz de San Nicolás
18. Juzgado de Paz de Nueva Frontera
19. Juzgado de Paz de Concepción del Sur
20. Juzgado de Paz de Nueva Celilac
21. Juzgado de Paz San Francisco de Ojuera
22. Juzgado de Paz de Protección
23. Juzgado de paz de Petoa
24. Juzgado de Paz de Las Vegas
25. Juzgado de Paz de San Luis
26. Juzgado de Paz de El Naranjito
27. Juzgado de Paz de El Nispero
28. Juzgado de paz de Macuelizo

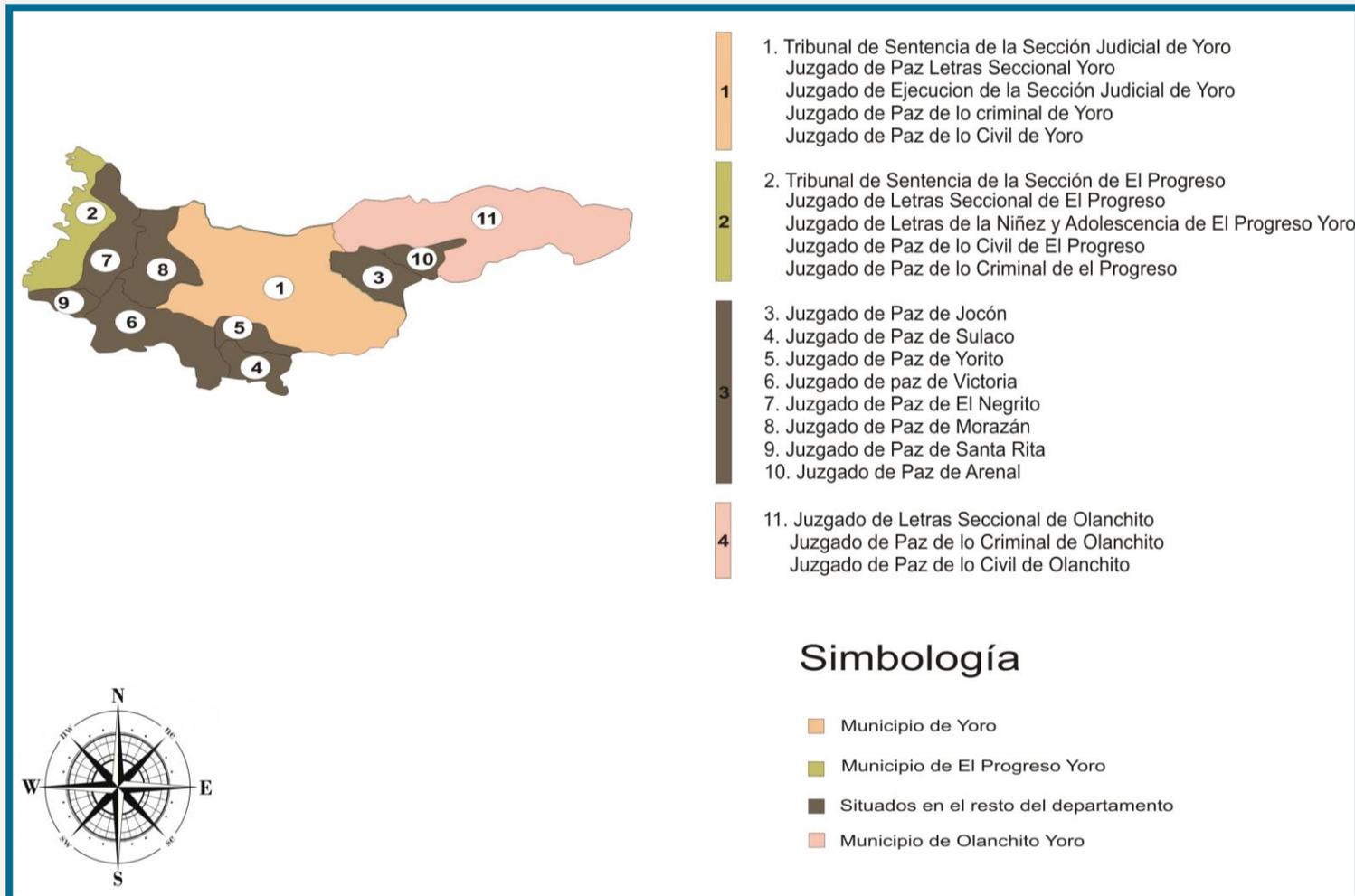
Simbología

- Municipio de Santa Bárbara
- Municipio de Quimistán
- Situados en el resto del departamento

Mapa Jurisdiccional del departamento de Valle



Mapa Jurisdiccional del departamento de Yoro





PODER JUDICIAL Honduras

Acceso al Portal del Poder Judicial

www.poderjudicial.gob.hn

Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial
3er. Nivel edificio de Servicios Múltiples Judiciales, contiguo al Centro
Interactivo Chiminike; Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

Teléfonos (504): 2240-3246
2240-3249

Correo Electrónico:
cedij@poderjudicial.gob.hn



*Edición, revisión, diseño y diagramación
Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.*

Año 2023

